

CUARTA JORNADA DE DEBATE DEL PARTENARIADO SOBRE LA “SITUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE LA PAC 2023- 2027”

21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

20/10/2021



RRN RED
RURAL
NACIONAL

Índice de contenido

Cuarta reunión del Partenariado PE PAC 2023-2027	3
Inauguración de la reunión, a cargo de la Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria	4
Estado de situación de las negociaciones y calendario de la UE.....	6
Preguntas dirigidas a Silvia Capdevila - Representación permanente de España ante la Unión Europea.....	8
Estado de situación de las negociaciones y calendario interno	12
Preguntas dirigidas a Ignacio Atance - Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias.....	19
Presentación y debate de los últimos avances - pagos desacoplados	22
Preguntas dirigidas a Miguel Ángel Riesgo - Presidente del FEGA.....	26
Presentación y debate de los últimos avances - Arquitectura ambiental	29
Preguntas dirigidas a Esperanza Orellana - Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios.....	34
Presentación y debate de los últimos avances - intervenciones en el ámbito de desarrollo rural	36
Estrategia de Relevo Generacional	40
Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales	42
Preguntas dirigidas a Mariam Sánchez y Carolina Gutiérrez - Subdirección General de Coordinación y Programación y Subdirección General de Dinamización del Medio Rural	44
Clausura de la cuarta reunión del partenariado por parte del Secretario General de Agricultura y Alimentación	47
Preguntas de la audiencia	48
Estado de situación de las negociaciones y calendario interno	48
Pagos desacoplados.....	49
Arquitectura ambiental	50
Intervenciones en el ámbito de desarrollo rural	53

CUARTA REUNIÓN DEL PARTENARIADO PE PAC 2023-2027

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de acuerdo con la propuesta de reglamento de Plan Estratégico, está llevando a cabo los trabajos para la elaboración del mismo basados en procedimientos transparentes y velando por la participación efectiva de los interlocutores competentes en su diseño.

En cumplimiento de las nuevas disposiciones comunitarias relativas a la participación de entidades y asociaciones interesadas en los debates, se han celebrado hasta el momento tres reuniones del partenariado, en diciembre de 2018, 2019 y 2020. Como continuación a estas reuniones se convoca nuevamente a los integrantes del partenariado para una nueva jornada informativa y de debate en septiembre de 2021.

El objetivo de esta jornada es, por un lado, informar y hacer partícipes a aquellas entidades y asociaciones interesadas de los trabajos realizados hasta el momento por el Ministerio en este ámbito, así como de los resultados de los mismos. Por otro lado, se quiere generar un espacio de debate sobre algunos de los aspectos más relevantes del Plan.

INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN, A CARGO DE LA DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN AGROALIMENTARIA

La inauguración de la cuarta reunión del partenariado del Plan Estratégico de la PAC para España 2023-2027 corrió a cargo de la **Directora General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, Isabel Bombal**, quien señaló la importancia, no sólo del gran trabajo de desarrollo legislativo que se está realizando, sino también del proceso de información, comunicación y divulgación de toda la información derivada de la futura PAC, para que los afectados por estas decisiones puedan estar actualizados y preparados *“para que la puesta en marcha de la futura Política Agrícola Común, a partir de 2023, no solamente sea efectiva, desde el punto de vista normativo, sino también, desde el punto de vista práctico, con todas las personas involucradas en el proceso.”*

En palabras de la Directora General, el partenariado no sólo es un proceso de participación de obligatorio cumplimiento por el reglamento comunitario, sino también una apuesta firme desde el MAPA, ya que *“las decisiones se deben tomar comunicando y escuchando”*. Estas reuniones, tan importantes para todos, permiten trasladar a los asistentes información relevante en este proceso participativo, así como generar un espacio en el cual debatir los avances.

“Al final, las decisiones que se toman impactan directamente en la vida de las personas que viven en el medio rural, motivo por el cual creemos que es fundamental que estéis aquí hoy conectados”.


El objetivo de esta cuarta reunión del partenariado era doble: comunicar pero también escuchar. Por tanto, las más de 500 personas que participaron en esta cuarta reunión pudieron ofrecer una *visión de conjunto, prismática e interesante*, como integrantes de las administraciones públicas, asociaciones y organizaciones del sector agroalimentario y forestal, así como del sistema económico relacionado con el primer sector, entidades de la sociedad civil, grupos de acción local y personas que habitan el medio rural.

La Directora General señaló que **esta cuarta reunión se celebra en un momento clave y fundamental para tomar decisiones**: en el ámbito comunitario, el acuerdo de la futura PAC quedó ratificado en julio de 2021 por el Consejo de Agricultura y por la Comisión Europea, quedando pendiente la aprobación de los reglamentos de esta nueva PAC por parte del Parlamento, previsiblemente en noviembre y, su posterior publicación en el diario oficial de la UE. De esta manera, en el año 2022 se procederá al desarrollo de toda la legislación derivada de los reglamentos. .

Por otro lado, en el ámbito nacional, una vez que este proceso sea ratificado, *se debe pisar el acelerador*. Como indicaba la Directora General, teniendo la seguridad jurídica del marco general establecido a nivel comunitario, *hay que trabajar por terminar todo el proceso de elaboración del PE PAC (Plan Estratégico de la PAC), por lo que se deben acordar las últimas decisiones con las Comunidades Autónomas, con las instituciones y con las organizaciones asociadas a este proceso* -.

El compromiso de España es presentar el Plan Estratégico Nacional de manera formal antes del 31 de diciembre de 2021. Durante el año 2022, además del desarrollo de la legislación comunitaria, hará falta también el desarrollo de la legislación nacional asociada Necesario para poder empezar con la aplicación de la política el 1 de enero de 2023.

Muchos de los temas que se van a abordar en esta cuarta reunión del partenariado han sido sugeridos por los participantes, en un proceso de participación abierto a través de



una encuesta online. También se han tratado de aclarar muchas de las dudas planteadas en la encuesta a través del contenido de las distintas intervenciones.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Y CALENDARIO DE LA UE

Silvia Capdevilla, Consejera de Agricultura, Pesca y Alimentación en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea, expuso la actualización del estado de situación de las negociaciones en Bruselas, desde la presentación de los textos con la Presidencia Búlgara en 2018, hasta la pre-aprobación final por parte del Consejo Europeo, durante la Presidencia Portuguesa.

En este contexto, cabe señalar que el principal objeto de debate comunitario, y que ha llevado a que esta negociación haya sido más larga que en períodos anteriores, **ha sido la dimensión medioambiental de la nueva PAC**, cuya herramienta más novedosa son los ecoesquemas, que son pagos directos por prácticas voluntarias beneficiosas para el clima y el medio ambiente.

Con estas ayudas se prevé el aumento de la ambición ambiental y climática del sector agrario. Además, se contará con *“un período de adaptación, asesoramiento y aprendizaje para que los agricultores conozcan e introduzcan las prácticas, evitando la pérdida de fondos”*.

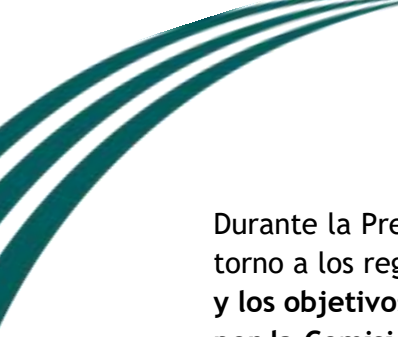
La reforma de la PAC ha sido un proceso muy largo, con un debate que ha durado casi 3 años y que ha contado con 6 presidencias: dio comienzo con la presentación de los textos en la Presidencia de Bulgaria (enero - junio 2018) y ha finalizado con la preaprobación formal, por parte del Consejo, durante la Presidencia de Portugal (enero - junio 2021). La remisión al Parlamento Europeo, con la carta para que puedan aprobar los textos de manera formal, será en noviembre de 2021, con la actual Presidencia de Eslovenia.

En este proceso, y a lo largo de las presidencias austriaca, rumana y croata, se redactaron los textos a nivel Consejo y se realizaron modificaciones sustanciales sobre la propuesta de la Comisión. En paralelo, el Parlamento Europeo ha ido realizando el mismo trabajo en la Comisión de Agricultura (COM Agri).

En octubre 2020, durante la presidencia alemana (julio - diciembre 2020), se consiguió alcanzar un acuerdo a nivel de Consejo del texto legislativo, que fue apoyado por todos los estados miembros, a excepción de Lituania, que se opuso, así como la abstención de Letonia, Bulgaria y Rumania. En este texto se consiguió un acuerdo en las **grandes líneas que habían sido objeto de debate** y, en concreto a nivel interno de Consejo, de la **dimensión medioambiental** de la nueva reforma.

A su vez, en octubre de 2020, se alcanzó el acuerdo tanto a nivel de Consejo como de Parlamento, en la COM Agri, lo que dio lugar a que durante la presidencia alemana se pudiera comenzar a trabajar de manera formal en los debates (trílogos) entre el Consejo, la Comisión y el Parlamento, para tratar de acercar posiciones, ya que se presentaban aspectos en los tres reglamentos que estaban muy distantes entre las tres instituciones.

En el caso del Reglamento más importante en esta reforma, **el Reglamento de los Planes Estratégicos**, el elemento fundamental de divergencia entre las instituciones, era el **aspecto medioambiental**, en el cual el Consejo presentaba una postura más conservadora frente a la del Parlamento.



Durante la Presidencia portuguesa (enero - junio 2021) tuvo lugar un amplio debate en torno a los reglamentos y en los que se abordó la **dimensión social y medioambiental, y los objetivos y aspiraciones que presentaban las dos nuevas estrategias planteadas por la Comisión en el marco del Pacto Verde: la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de la UE sobre biodiversidad para 2030.**

También durante la presidencia portuguesa hubo amplios debates en formato de trílogos, incluso super trílogos, para debatir los aspectos más políticos de los tres reglamentos. Esto llevó a que, en el Consejo de mayo de 2021, se hiciera un primer intento de alcanzar un acuerdo político, una primera aproximación interinstitucional entre el Consejo, el Parlamento y la propuesta de la Comisión. Sin embargo, fue un intento fallido porque al final no se consiguió la aproximación en el ámbito medioambiental.

Fue en el Consejo de junio de 2021, y en la última posibilidad de la Presidencia portuguesa, cuando finalmente se consiguió alcanzar este acuerdo político entre las tres instituciones. Posteriormente a este acuerdo, durante el primer mes de presidencia eslovena (julio 2021) se presentaron los textos que recogían este acuerdo político. Se acordó, a nivel de Comité Especial de Agricultura, que estos textos eran los adecuados y que recogían de forma correcta la filosofía del acuerdo político, pidiendo al Parlamento Europeo que comenzase el proceso de aprobación.

Próximos pasos

Se espera que en noviembre de 2021, el Parlamento Europeo pueda votar en plenario la aprobación del texto legislativo. En la Comisión de Agricultura, este acuerdo ya ha sido aprobado pero, antes de poder llevarlo a plenario, **es necesario contar con su revisión por parte de los juristas lingüistas**, un proceso complejo y profundo, realizado por la Secretaría General del Consejo. Esta revisión abarca el primer y segundo pilar de la PAC y, tras tantos meses de negociaciones, es probable que se detecten posibles incoherencias, elementos que tengan que ser corregidos, recolocados o modificados.

Tras este proceso y en la reunión del Comité de Agricultura en septiembre de 2021, se avisó que era bastante probable que los textos requiriesen un cambio de numeración, así como cambios respecto al lenguaje para que tuviera coherencia en todos los Estados Miembros. Todo este proceso está llevando más tiempo de lo normal, y es de esperar que hasta mediados de octubre de 2021 no se cuente con una primera versión final del texto en inglés.

También, a mediados de octubre será cuando puedan mandar los textos en cada una de las lenguas nacionales para la revisión por parte de los expertos nacionales y detectar así posibles problemas. Si estos textos se consiguieran tener a finales de octubre, se podría remitir al Parlamento Europeo e intentar que fueran aprobados en el plenario del 11 de noviembre de 2021. Si no fuese así, se trataría de que fuera en el plenario del día 22 de noviembre, y que se aprobase en el Consejo de Ministros de diciembre de 2021.

Este hecho ocasiona que, hasta que no estén aprobados los textos reglamentarios, no puedan ser publicados, lo que deriva en que no se pueda aprobar la legislación derivada: actos delegados y actos de ejecución.

Los grandes hitos en la negociación

El Reglamento de los Planes Estratégicos tiene una gran importancia porque va a suponer este cambio de orientación de la PAC y el paso a una PAC de cumplimiento de objetivos.

Los tres aspectos del reglamento más complicados en la negociación fueron:

1. **Dimensión social:** Inicialmente no estaba recogido en la propuesta de la Comisión y tampoco se había recogido en la discusión del Consejo. Sin embargo, en los debates del Parlamento Europeo, y vinculado con la realidad que había emergido durante la pandemia, **se planteó la necesidad de que se comprobase el cumplimiento de la legislación laboral para la percepción de las ayudas de la PAC.** Esta era una línea roja para el Parlamento Europeo y hubo que incluirlo en todo el debate, así como en el tripartito y en el acuerdo final para su inclusión en los textos legislativos.

En este contexto, **la dimensión social queda incluida en la condicionalidad.** Lo que se ha hecho ha sido recoger determinados artículos de las directivas europeas e incluirlas como obligado cumplimiento por parte de agricultoras y agricultores. **Esta dimensión social va a beneficiar a la gran mayoría de explotaciones en las que se cumple la normativa** y va a suponer la disminución o retirada de las ayudas a las que incumplen. Se realizará esta comprobación a través del cruce de datos con las autoridades laborales.

2. **Arquitectura medioambiental.** El gran debate estuvo centrado en los ecoesquemas. El Consejo partía de destinar un 20% de los pagos directos a ecoesquemas y el Parlamento Europeo un 30%. Finalmente, **el acuerdo se ha quedado en un 25% de los pagos directos para ecoesquemas, pero con unas medidas de flexibilización,** tal y como pedía el Consejo. Estas medidas recogen que haya un período de aprendizaje de 2 años, para que los agricultores conozcan estas prácticas y las vayan introduciendo poco a poco, y evitar así que haya una posible pérdida de fondos.
3. **Alineamiento con el Pacto Verde:** Los grandes hitos planteados en el Pacto Verde que tienen relación con el sector agrario **son aspiraciones que quedan perfectamente recogidas en los PE PAC,** como es el caso de España, con propuestas concretas que están encima de la mesa. .

Preguntas dirigidas a Silvia Capdevila - Representación permanente de España ante la Unión Europea

Sali Guntín- Fundación CEPAIM: *En cuanto a lo que has hablado de dimensión social, se centra, como es natural, en cuestiones de los trabajadores, de las garantías de los trabajadores rurales... Quería saber si en algún momento, también esta dimensión social tiene otro alcance otras cuestiones que, a veces desde las organizaciones sociales ya hemos puesto sobre la mesa, como puede ser la eliminación de barreras arquitectónicas que para el desarrollo rural es tan importante; u otras cuestiones que también podríamos llamar sociales y no sé si también entran ahí, cuando se dice dimensión*

social, si tiene un alcance mayor o si también se ve desde otro enfoque.

Respuesta de Silvia Capdevila: No. En principio, ha sido mucho el avance el haber conseguido incluir la dimensión social en los reglamentos de la PAC. De hecho, lo que se va a hacer es una revisión a medio plazo de cómo es esta integración de la dimensión social en la PAC para ver posibles ajustes, posibles necesidades mayores, y se va a ahondar también en lo que es el asesoramiento de los agricultores o de los empresarios agrarios para que conozcan cuáles son las normas a cumplir. Es decir, que haya una labor de asesoramiento que es muy importante a la hora de facilitar el cumplimiento de las normas.

A priori se queda en esto, en esta primera fase de cumplimiento de normas. Esto no quita que, una vez que se implemente esta dimensión social de la PAC, a futuro, se pueda ir avanzando en otros aspectos. Ahora mismo se ha hecho un gran esfuerzo de negociación y flexibilización para la inclusión de estos artículos, muchas directivas de la UE... y por ahora se queda en el cumplimiento de los derechos básicos de los trabajadores.

Pedro Fernández ARA: *La pregunta está dirigida sobre la tan anhelada simplificación en la gestión de los fondos de la PAC que nos ocupan. Leyendo estos días atrás alguna presentación de la DG Agri, hablan de la simplificación de la elegibilidad en todos los gastos de la simplificación en varias acciones, pero después eso nos choca al llegar al filtro de la CCAA ¿crees que se da en este marco la tan anhelada simplificación en la gestión de los fondos agrícolas o esperaremos al siguiente marco?*

Respuesta Silvia: La simplificación, efectivamente, ha sido una de las líneas directrices horizontales de todas las reformas. Siempre se ha buscado como objetivo de todas las reformas de la PAC conseguir una mayor simplificación, aunque no sé si se ha conseguido en alguna. En esta reforma, lo que entiendo es que al contar el Estado Miembro con mayor subsidiariedad en la aplicación y en los instrumentos, va a significar que haya menos excepciones o menos artículos que vayan a recoger la excepcionalidad de un Estado miembro.

El texto de los reglamentos de la PAC es complicado, porque recoge al final los reglamentos de pagos directos y de desarrollo rural, pero yo creo que una vez que se elabore el Plan Estratégico, sí que se va a notar una mayor simplificación para el que aplique esas normas. También para el agricultor, en el sentido de que el plan estratégico sí que va a recoger las necesidades a las que se enfrenta la agricultura española y esperemos que seamos capaces de regular de una forma más simplificada de lo que se había hecho hasta ahora. Vamos a tener un texto más depurado y sin necesidad de coger una cantidad de artículos y de normas que recogían excepciones que en nuestro caso no tenían aplicación o tenían aplicación muy limitada.

Ignacio López ASAJA: *A nosotros nos preocupa todo lo que se ha venido a añadir dentro de las negociaciones de la PAC: por un lado, el tema de la condicionalidad social. Entendemos que las condiciones sociolaborales de los trabajadores tienen que ser óptimas, las mejores que se puedan dar. Eso no debe significar en ningún caso un justificante de cómo se están haciendo las cosas ni de los organismos y normativa que existen. Como bien decías, va a ser un cruce de datos entre administraciones por lo que entendemos que debería de ser ágil, pero nos preocupa no tener garantías de que*

cualquier inspección o cualquier rotación pueda suponer retrasos o sanciones indiscriminadas o injustificadas en los cobros de la PAC, que son necesarios y que estamos demandando permanente que se hagan anticipos y, que por algún motivo, agricultores puedan quedar retrasados en el cobro de la PAC.


También, nos preocupa la inclusión de manera abrupta de las estrategias del Pacto Verde, a pesar de que sin tener estudios de evolución medioambiental los estudios que tenemos hasta ahora son negativos a efectos de producción, de costes de producción, de precios, de PIB y de exportaciones. Muchos de los beneficios medioambientales que se pretenden conseguir con estas estrategias son que pueden verse neutralizados por las emisiones de países y competidores que venden sus productos sin ninguna huella ambiental a la UE. Nos preocupa porque, además, lo único que hemos podido sacar es una intervención, en el reglamento de la PAC. Hemos visto que lo que se incluye es una falta de coherencia de la política agrícola y la política comercial, esperemos que el Plan Estratégico vaya adelante y que se realice con objetividad y con lógica agrícola.

Isabel Baserot de Azucarera: *Mi pregunta tiene que ver con la condicionalidad reforzada que es básica para poder acceder luego al resto de elementos de la arquitectura de la PAC. He sabido muy poco en los últimos meses, y me gustaría saber tu visión, o si nos puedes explicar brevemente cuáles son los elementos básicos de esa condicionalidad reforzada. Tradicionalmente hemos escuchado que era una buena gestión del uso del agua por el agricultor. También la rotación, si pudieras concretar un poquito cuáles son los elementos básicos y qué elemento legislativo o texto de Bruselas tenemos que mirar los que queremos saber un poquito más del tema. También ¿cuál es la última referencia aprobada en ese sentido?*

Ana Arbiza Secretariado de Redes Ambientales: *Los objetivos a 2030 de la Estrategia de Biodiversidad que afectan a la PAC que van a ser recogidos pero no exigidos, ¿van a ser solo recomendaciones y por tanto será difícil que se alcancen los objetivos de la estrategia 2022-2027?*

Respuesta Silvia: La mayoría de las preguntas se van a desarrollar y contestar a lo largo de la exposición de hoy. Sin embargo, lo que tenemos que tener en cuenta, especialmente, y contestando a Isabel, lo importante va a ser la aplicación nacional. Por ejemplo, en condicionalidad reforzada, cómo lleva el Estado Miembro o cómo vamos a llevar nosotros en nuestro Plan Estratégico las líneas o las BCAM de la nueva condicionalidad; cómo las vamos a aplicar porque pueden existir excepciones a la aplicación, en función de las condiciones naturales de cada uno de los territorios.

La condicionalidad reforzada busca mayor protección de las zonas de almacenamiento de carbono, como las turberas y humedales. También da mayor importancia a la adecuada conservación de los cursos de agua mediante el establecimiento de zonas tampón en las zonas cercanas a los cursos de agua. Otro tema, como el de la rotación: como se sabe, en general, la condicionalidad reforzada es una integración de las normas más básicas del *greening*, en lo que puedan ser la condicionalidad en el sentido, por ejemplo, que la diversificación que era uno de los 3 elementos a cumplir en el *greening* y ahora se integra como una nueva BCAM en la condicionalidad. Lo que establece la BCAM son unas directrices generales que luego el Estado miembro en el desarrollo de su Plan Estratégico es el que tiene que establecer cómo va a aplicar este cumplimiento con el objetivo de las buenas condiciones agrarias y medioambientales.



En el fondo, lo que busca esta condicionalidad reforzada es la mejora en el estado de las masas de agua, mejora en el estado del suelo, mejora en la condición de aire y de la condición atmosférica.

Tendríamos novedades dentro de la condicionalidad, como la BCAM 8 que es la de rotación, en la que se pediría que hubiera una alternancia de cultivos a nivel de parcela y habrá que ver cómo el Estado miembro lo lleva a la práctica. Por otro lado, tendríamos la BCAM del establecimiento de zonas para la preservación de la diversidad, que sería la medida de las superficies de interés ecológico actualmente vigentes en el greening que pasa a la condicionalidad. Se pide que a nivel de tierra arable haya un 4% de la superficie que se destine a estas superficies de preservación de la biodiversidad. También se establecen una serie de excepciones, en el cual si un agricultor está sujeto a un ecoesquema que tenga una ambición mayor en esta preservación de la biodiversidad y suba hasta el 7% de la superficie destinada a preservación de la biodiversidad esta exigencia de la condicionalidad baja al 3%. Es decir, de manera general un 4% de la superficie sin compensación se tiene que destinar a esta preservación de la biodiversidad; si se aplica un ecoesquema que tiene mayor ambición medioambiental y la superficie alcanza al menos un 7% se reduce la condicionalidad. Pueden entrar ciertos cultivos fijadores de nitrógeno, siempre que cultiven sin fitosanitarios ni elementos químicos.

Todo lo relacionado con el tema de la condicionalidad se puede consultar en la página web del Ministerio (<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx>), donde se recogen cada uno de los elementos fundamentales de la nueva condicionalidad reforzada.

Respecto a lo que ha comentado Ignacio, dentro de la dimensión social cabe destacar de nuevo que es un tema de aplicación nacional pero estoy convencida de que su cumplimiento no va a suponer ningún retraso porque estoy convencida de que la mayoría de los empresarios agrarios hacen bien las cosas. La normativa penaliza al que no lo hace bien; quien cumple, no tiene por qué ser penalizado.

Y por último, respecto a las dos caras de la moneda, el Pacto Verde y los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad: efectivamente, la estrategia de biodiversidad no deja de ser una estrategia. Se incluyen objetivos que no están recogidos en un texto legislativo y no son legalmente vinculantes; pero, la filosofía de la estrategia de biodiversidad sí que queda recogida en los ámbitos reglamentarios del Plan Estratégico Nacional.

ESTADO DE SITUACIÓN DE LAS NEGOCIACIONES Y CALENDARIO INTERNO

El objetivo de esta intervención fue presentar el estado de las negociaciones del Plan Estratégico a nivel nacional, influido por la compleja negociación política en el ámbito europeo y caracterizado por los retrasos en la aprobación del Reglamento y en el ajustado calendario para la aplicación de la nueva PAC.

España cuenta con un marco nacional complejo, no solo en la relación del reparto competencial entre autonomías y Administración General del Estado, sino también con la diversidad existente entre los distintos territorios y tipos de explotaciones; diversos tipos de cultivo y estructuras de producción; incluso, con necesidades económicas, sociales y medioambientales que difieren de unos territorios a otros.

Sin embargo, desde el MAPA se considera que se deben tomar decisiones para garantizar el carácter común de la PAC. Para ello, se debe coordinar y ser coherentes en este nuevo Plan Estratégico Nacional, engranando los instrumentos disponibles, tanto del primer como del segundo pilar.

El proceso del Plan Estratégico



En este momento, la elaboración de la Estrategia de Intervención se encuentra en su fase final. Esta Estrategia debe ser aprobada por la Comisión y tiene que verificar que el Plan responde a las necesidades detectadas durante la situación de partida y el análisis de Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades (DAFO).

En este sentido, se señala la importancia de mantener un proceso continuo a la hora de evaluar qué resultados se están alcanzando, los impactos que se están produciendo, hasta qué punto se está consiguiendo responder a las necesidades detectadas, o bien, qué elementos se deben reformular en nuestra estrategia de intervención para conseguir esos resultados.

Se cuenta con las intervenciones que marca el Reglamento, tanto del primer como del segundo pilar, y que deben estar coordinadas y ser coherentes entre sí.

En el primer pilar, principalmente se encuentran **las ayudas directas** (apoyo a las rentas del sector agrario) y que tienen carácter desacoplado. Se dirigen a explotaciones con independencia del tipo de cultivo. Presupuestariamente, la principal ayuda será la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad, que sustituiría al Pago Básico, y que está sometida a la condicionalidad reforzada. Este pago se complementa con un pago adicional para las primeras hectáreas (ayuda redistributiva) y un pago adicional para los jóvenes agricultores. Es importante mencionar la novedad de los ecoesquemas, como una ayuda directa al cumplimiento de objetivos y prácticas medioambientales que vayan más allá de la línea de base que marca la condicionalidad.

Por otro lado se encuentran **las medidas sectoriales**, ayudas dirigidas a ciertos sectores concretos, como pueden ser las ayudas acopladas a la producción, ayudas específicas al algodón, programas sectoriales para frutas, hortalizas, frutas, apicultura, vino y otros sectores.

Por último, **las medidas de desarrollo rural**, que también incluyen medidas agroambientales y que están dirigidas al cumplimiento de compromisos medioambientales y climáticos, así como la compensación a zonas con ciertas limitaciones, como las de montaña, Red Natura 2000 o las inversiones en explotaciones agrarias.

Requisitos de la asignación presupuestaria

1. Contribución de la PAC a objetivos medioambientales y climáticos: mínimo del 40% del gasto total
2. Mínimo del 35% del FEADER para objetivos medioambientales y 5% LEADER
3. Primer pilar:
 - a. Nuevos ecoesquemas: mínimo del 25%. Mecanismos de flexibilidad en 2023 y 2024 para facilitar su implementación y garantizar su acogida entre agricultoras y agricultores
 - b. Ayuda asociada para determinados sectores: máximo del 13% + 2% en el caso de las proteaginosas
 - c. Apoyo a los jóvenes agricultores: mínimo del 3% intervenciones en ambos pilares
 - d. Programas sectoriales: máximo del 3%
 - e. Pago complementario redistributivo para medianas y pequeñas explotaciones: mínimo del 10% de las ayudas directas.

Arquitectura ambiental

¿Cómo coordinar las acciones para dar respuesta a las necesidades identificadas en el Plan Estratégico en materia medioambiental?

En el Plan Estratégico de España, las necesidades ambientales del campo español ya estaban identificadas a finales de 2019, incluso antes de que aparecieran las Estrategias de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad. Además, en estas estrategias también aparecieron una serie de recomendaciones formuladas por la Comisión en el mes de diciembre de 2019 y que coincidían, en gran medida, con las necesidades identificadas por España y a las que se debe dar respuesta a través de:

1. **Ecoesquemas:** con un mínimo de 1.100 millones de euros para España, son

Propuestas de intervenciones del primer pilar

En el documento presentado en la Conferencia Sectorial, se recogen distintos elementos, como quién debe ser objeto de las ayudas directas. Cabe señalar que, en un principio se identificaba la figura de *agricultor genuino* pero, finalmente, se ha mantenido la figura de **agricultor activo** y supone el cumplimiento de, al menos, una de las siguientes condiciones:

1. Al menos el 25% de sus ingresos totales procedan de la actividad agraria.
2. Afiliación a la Seguridad Social agraria por cuenta propia.
3. El importe de ayudas directas que se reciba sea menor o igual a 5.000€ anuales, por la importancia social de la pluriactividad de los pequeños perceptores.

Propuestas de intervenciones del primer pilar (I)

▶ **Agricultor activo** → Ayudas directas a quien ejerza la actividad agraria y beneficie al medio rural

- ▶ > 25% ingresos agrarios/ingresos totales
- ▶ Agricultores/ganaderos ≤ 5.000 € de pagos directos → Importancia social de la pluriactividad de los pequeños agricultores y ganaderos en el medio rural
- ▶ Alta en la **Seguridad Social Agraria** por cuenta propia

▶ **Se mantiene lista negativa de actividades no agrarias**

▶ **Límite mín. ayudas 300€** (las CCAA pueden elevarlo hasta 500€)

▶ **Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)** → Distribución más equitativa de la ayuda

- ▶ 60% de las Ayudas Directas
- ▶ Todos los sectores tendrán acceso a esta ayuda (incluidos frutas, hortalizas y vino)
- ▶ Se asignarán derechos de pago al finalizar la campaña 2022
- ▶ **Máx. 20 regiones**
- ▶ Convergencia de la ayuda dentro de cada una de las regiones:
 - ▶ En 2026, el valor de los derechos de cada región alcanzarán el **≥85%** del valor medio regional.
 - ▶ **Plena convergencia** de la ayuda (€/ha) en 2029

Por otro lado, se mantiene la **lista negra de actividades no agrarias** y el límite mínimo de ayuda en 300 euros, aunque existe la posibilidad de que las CCAA lo eleven a 500 euros.

Respecto a la **Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad**:

- Se dedicará al menos el 60% de las ayudas directas, incluyendo en este porcentaje el pago adicional para las primeras hectáreas que supone el pago redistributivo.
- Todos los sectores podrán acceder a estas ayudas, incluidas las frutas hortalizas y el vino.
- El importe por hectárea de esta ayuda dependerá de la región agraria a la que pertenezca la explotación. Se simplificarán las regiones agrarias, pasando de las 50 regiones actuales para el pago básico, a un máximo de 20 regiones con la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad.

También, cabe señalar que se avanzará en el **proceso de convergencia** interna dentro de cada región agraria. En 2026, el valor de los derechos de cada región será, mínimo del 85%, y se prevé que se continúe avanzando hacia la plena convergencia en 2029. En 2025, se abordará el debate sobre la continuidad de los derechos.

Respecto a los mecanismos de limitación de ayudas (*capping*) y de reducción de las ayudas (degresividad) que contiene el Reglamento, se incluye una reducción a partir de los 60.000 euros con una limitación de 100.000 euros.

Para su cálculo, se descontarán los costes laborales reales soportados por la explotación y será sobre esa cantidad por la que se aplique el principio de *capping* y *degresividad*. No obstante, tras aplicar los descuentos relativos al empleo, el **tope máximo de ayuda** será de 200.000 euros. En el caso de las cooperativas agrarias y las Sociedades Agrarias de Transformación la reducción y limitación de los pagos se calculará considerando individualmente a cada uno de los miembros titulares de explotación.

La infografía presenta las propuestas de intervenciones del primer pilar (II) de la PAC 2023-2028. En la parte superior izquierda se muestran los logos del Gobierno de España, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y el logo de la PAC 2023-2028. El título principal es "Propuestas de intervenciones del primer pilar (II)".



- ▶ **Limitación de los pagos (*capping*) y degresividad** → Distribución más justa de la ayuda
 - ▶ *Capping* a partir de **100.000 €** y degresividad desde 60.000€
 - ▶ Descuento del costes laborales → Después de descuentos limitación ABRS 200.000€
 - ▶ Caso particular: cooperativas y SAT
- ▶ **Pago redistributivo** → Distribución más justa de la ayuda
 - ▶ Complemento a la ABRS para **pequeñas y medianas explotaciones**
 - ▶ Pago a las primeras hectáreas de cada explotación
 - ▶ Redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas → Financiación del pago: limitación de los pagos + 16,7% ABRS (1/6)
 - ▶ Incremento del importe cuando la persona beneficiaria sea mujer

La infografía incluye una ilustración de un agricultor y una agricultora con sus productos, y un ícono de una moneda con el texto "Mujer".

Respecto al **Pago Redistributivo**, es una ayuda adicional para las primeras hectáreas de la explotación, lo que supone un complemento para las pequeñas y medianas explotaciones. En el documento se propone que se financie este pago con una sexta parte de la Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad para el pago redistributivo y con los importes resultantes de la limitación de los pagos.

También, con el **objetivo de contribuir a la igualdad de género**, y dado que estadísticamente está identificado que las explotaciones cuyo titular es una mujer tienen una superficie menor, se propone el incremento del 5% de la ayuda para tratar de cubrir ese diferencial de rentabilidad que genera el tamaño de la explotación.

Propuestas de intervenciones del primer pilar (III)

- ▶ **Ayuda complementaria a la renta para jóvenes** → 
▶ 2 % de las Ayudas Directas
▶ Para jóvenes de hasta 40 años
▶ Duración de la ayuda: 5 años
▶ Incremento del importe cuando la persona beneficiaria sea mujer
Relevo generacional
- ▶ **Ecoesquemas** → 
▶ ≥ 25% de las Ayudas Directas
▶ Mecanismo flexibilidad: 23% primer pilar + 2% (gasto ambiental segundo pilar >30%)
▶ Todas las explotaciones podrán acogerse voluntariamente a esta intervención
▶ Son prácticas que, superando la línea de base de la condicionalidad, por la alta penetración que se persigue en su diseño, proporcionarán efectos medioambientales positivos extendidos en el territorio

También se propone que se destine un 2% de las ayudas directas a la **Ayuda complementaria a la renta para jóvenes**, una cantidad superior a la que se destinaba en el período anterior. Además, si la beneficiaria es mujer, titular o cotitular de explotación, el importe del pago será un 10% superior.

En este nuevo periodo se contará con la gran novedad de **los ecoesquemas**, que serán un incentivo para la realización de ciertas prácticas beneficiosas para el medioambiente y el clima. Los ecoesquemas supondrán al menos el 25% de las ayudas directas tal y como se exige en el Reglamento. No obstante, se utilizará el mecanismo de flexibilidad que permite que durante 2023 y 2024 los ecoesquemas cuenten con el 23% de las ayudas directas para facilitar su implementación y garantizar su acogida, siempre y cuando se supere el 25% del gasto ambiental en intervenciones del segundo pilar de la PAC (en este periodo de programación, este porcentaje ha sido del 47%). En definitiva, *el enfoque de los ecoesquemas es ofrecer un “menú” suficiente de acciones a las explotaciones*, para que puedan acogerse a la intervención, siempre de forma voluntaria. Su diseño busca una alta penetración en el territorio, proporcionando efectos medioambientales extendidos.

Respecto a los sectores e importes que se destinarán las ayudas asociadas se hablará más detenidamente más adelante.

Propuestas de intervenciones del primer pilar (IV)

- ▶ **Ayudas asociadas** → Ayuda sectorial
 - ▶ Ayudas a ciertos sectores o tipos de explotaciones en dificultad:
 - ▶ Especialmente sectores ganaderos (vacuno de leche, vacuno de carne, ovino y caprino), pero también agrarios: >12% de las Ayudas Directas
 - ▶ Cultivos proteicos: aprox. 2% de las Ayudas Directas
 - ▶ Elementos elegibilidad sobre sostenibilidad
 - ▶ Elementos redistributivos
- ▶ **Ayudas al algodón**
- ▶ **Programas sectoriales** → Ayuda sectorial
 - ▶ Nuevo programa para mejorar la rentabilidad del olivar tradicional (30 M€)
 - ▶ Se mantienen los programas anteriores:
 - ▶ Frutas y hortalizas
 - ▶ Vino
 - ▶ Apicultura



Y, por último, en el documento presentado en la Conferencia Sectorial se identifica que, entre los programas sectoriales, además de mantener los **programas sectoriales** que identifica el Reglamento, y que ya venían desarrollándose en España (frutas y hortalizas, el sector del vino o el programa para el sector de la apicultura), se desarrolle, a partir del nuevo mecanismo de nuevas ayudas sectoriales, un nuevo programa para España dotado con 30 millones de euros destinado al olivar y, de forma específica, a tratar de mejorar la rentabilidad del olivar más tradicional.

Organismos de gobernanza, gestión y coordinación y dimensión social de la PAC

Por último, se mantiene un sistema de gobernanza similar al actual, con una Autoridad de Gestión nacional y autoridades de gestión regionales. También se incorpora la dimensión social de la PAC, con el objetivo de garantizar el compromiso de las personas beneficiarias de las ayudas con la legislación laboral.

Organismos de gobernanza, gestión y coordinación

- ▶ Se va a mantener el **sistema de gobernanza actual**:
 - ▶ Organismos pagadores
 - ▶ Autoridades de gestión
 - ▶ Organismos de certificación
 - ▶ Coordinación de todos ellos a nivel nacional

Dimensión social de la PAC

- ▶ Se quiere **garantizar el compromiso social de las personas beneficiarias de las ayudas de la PAC**.
- ▶ Comprobación anual de posibles sanciones por la aplicación de la legislación laboral → **Cruce de datos con autoridades laborales**. Aplicación desde 2024
- ▶ Se aplicarán **reducciones a las ayudas de la PAC si existen sanciones**.
- ▶ Se incluirá información al respecto en los sistemas de asesoramiento.

Para la comprobación del cumplimiento de la legislación laboral, se realizarán cruces de datos entre las autoridades laborales y los organismos pagadores de la PAC. En los

casos en los que una explotación haya sido sancionada por una autoridad laboral, se aplicarán reducciones de las ayudas de la PAC. El Reglamento pide que este mecanismo esté puesto en marcha, como tarde en 2025, pero se ha llegado a un compromiso entre el MAPA y las Comunidades Autónomas de que pueda estar funcionando a partir de 2024.

En definitiva, desde el MAPA se busca que el Plan Estratégico sea una herramienta útil, para que el sector agrario continúe siendo, a lo largo de la próxima década, un sector estratégico para España, consiguiendo el equilibrio entre los elementos sociales, ambientales y económicos.



Preguntas dirigidas a Ignacio Atance - Subdirección General de Planificación de Políticas Agrarias

SEAE - Aina Calafat: *¿Cómo quedarán garantizadas las ayudas a la conversión y al mantenimiento de la producción ecológica en el PE PAC?*

Ignacio Atance: La propuesta que está haciendo el Ministerio es una propuesta muy debatida y hablada con las CCAA. Actualmente, es en el segundo pilar, con las medidas agroambientales, donde se incluyen las medidas de apoyo a la agricultura ecológica. Se considera que este sistema es el adecuado y es el que se quiere mantener. Los matices y requisitos, así como una mayor o menor intensidad de ayuda dependerá de cada una de las comunidades autónomas. Por ello, la conclusión es que la agricultura ecológica, en principio, seguirá teniendo el apoyo a través de las intervenciones FEADER.

Fernando Viñegla- Por otra PAC: *¿Cuáles son las 20 regiones que se están planteando?*

Ignacio Atance: En el documento se recoge la diferenciación en cuatro grandes zonas según el uso del suelo: tierras de cultivo de regadío, tierras de cultivo de secano, cultivos permanentes y de pastos permanentes. Cada una de las nuevas regiones resultantes de la simplificación (de las 50 actuales a las 20), tienen características estructurales propias. Con la ayuda básica a la renta se busca dar un apoyo al sector a

través de un pago por hectárea.

Ignacio López - ASAJA: *En cuanto a la definición de agricultor activo, que a fin de cuentas es el que da la llave para el resto de las intervenciones de la PAC, se ha comentado el tratamiento que se dan a las cooperativas y no vemos nada en relación con otras figuras asociativas que pretenden exactamente lo mismo: dividir explotaciones para mantener unos tratamientos óptimos de rentabilidad como las comunidades de bienes, las sociedades civiles, que tengan un trato similar o que no queden discriminadas o perjudicadas en este asunto*


En cuanto al tema de la distribución más justa, creo que compartimos el objetivo pero no el método. Entendemos que el método que estáis planteando no es el adecuado y precisamente puede ir orientado hacia aquellos que no viven directamente de la actividad agraria o perjudican, mejor dicho, a aquellos que viven directamente de la actividad agraria. En cuanto a los ecoesquemas, entendemos que es una práctica nueva y no tenemos reacciones muy positivas por parte de nuestros agricultores en el sentido de que no son incentivadoras, más cuando la Comisión apuesta para que sean atractivas y que partan de una línea de base de la condicionalidad, que viene con apellidos: reforzada. Todo esto ya está por encima de lo que conocemos y está integrando un greening, que se ha reforzado.

Ignacio Atance: En cuanto a los comentarios sobre las comunidades de bienes y otras figuras, lo entendemos; pero también sabemos que existen diferencias con las cooperativas. Por eso el documento con esos principios básicos se tendrá que desarrollar a posteriori. Esta definición no acaba con la elaboración del Plan Estratégico Nacional. Respecto a la dimensión social: el Ministerio propuso su implementación en 2024 porque consideramos que no había que agotar todo el margen que nos dejaba el Reglamento, pero tenemos la suficiente prudencia como para saber los pasos que se van a dar, las diferentes casuísticas, etc. Y proponer así una figura que dé seguridad jurídica a todos: a las explotaciones en el ejercicio de esa nueva dimensión social de la PAC, pero también al Estado Miembro, de cara a sus compromisos con la UE en la aplicación del reglamento y que todo lo que propongamos en el PE PAC estemos en condiciones de cumplirlo.

Juan Carlos Bautista - Subdelegación del Gobierno: *No has mencionado nada de los actuales pequeños productores. ¿Cómo van a quedar?*

Ignacio Atance: Con la propuesta del Ministerio, todos los pequeños perceptores serían considerados directamente agricultores activos. Esta condición les permite participar en los ecoesquemas con todas las ventajas, pero también con las exigencias del régimen general, por ejemplo.

El debate sobre el agricultor activo lo hemos seguido y hay en sitios donde es más difícil de tomar esa decisión debido a la diversidad de situaciones. En España no tiene nada que ver el papel de la pluriactividad en el mediterráneo, con la del sur de España en comarcas de olivares o viñedo, ni con las zonas ganaderas o las comarcas más cerealistas.



La propuesta del Ministerio se hace porque se considera que es equilibrada, donde se trata de dar acogida a ese pequeño agricultor pluriactivo.

Queremos que los agricultores con una mayor dedicación tengan una mayor predisposición a participar en instrumentos, como los ecoesquemas, porque consideren que los importes son adecuados y se ajustan o se pueden ajustar de forma óptima a las prácticas agrícolas en su explotación.

PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LOS ÚLTIMOS AVANCES - PAGOS DESACOPLADOS

Señalar que los pagos desacoplados y las propuestas que se están haciendo desde el MAPA y el FEAGA son las que se presentaron a las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial del 14 de julio de 2021.

Los temas que se van a tratar en esta presentación son:

1. *Agricultor activo*
2. *Reducción progresiva y limitación del pago de la ABRS (Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad)*
3. *Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad (ABRS)*
4. *Ayuda complementaria a la renta redistributiva*
5. *Pago complementario a jóvenes agricultores*

Agricultor activo

Condiciones:

- Afiliado a la seguridad social agraria por cuenta propia; o,
- Porcentaje de ingresos agrarios/ingresos totales = 25%

Señalar que no serán agricultores activos las personas físicas/jurídicas cuya actividad principal se corresponda con los códigos correspondientes a las actividades de aeropuertos, instalaciones ferroviarias, instalaciones de abastecimiento de agua, servicios inmobiliarios e instalaciones deportivas y recreativas, conforme a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) o Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

Excepción a las obligaciones de agricultor activo: agricultores y/o ganaderos con un importe inferior de 5.000 euros de pagos directos están exentos de la comprobación de agricultor activo, para permitir así dar una **importancia a la pluriactividad** de estos agricultores en el medio rural.

Reducción progresiva y limitación del pago de la ABRS (Ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad)

Respecto a lo que es el capping y la regresividad: habrá una reducción a partir de 60.000 euros en los siguientes tramos:

- El 25% para el tramo comprendido entre 60.000 y 75.000 euros
- El 50% para el tramo comprendido entre 75.000 y 90.000 euros
- El 85% para el tramo comprendido entre 90.000 y 100.000 euros
- El 100% para los importes de Ayuda Básica a la Renta que superen los 100.000 euros.

Descuentos en la limitación: el importe máximo de la ayuda básica a la renta a percibir por un agricultor será de 200.000 euros. En el caso específico de cooperativas, SAT y explotaciones de titularidad compartida se dará una especial atención y la reducción se calculará y aplicará individualmente a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.

Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad (ABRS)

Se propone un modelo de regionalización a partir de la simplificación del modelo actual, con un máximo de 20 regiones entre las que también se incluyen:

- Cultivos permanentes
- Cultivos herbáceos de secano
- Cultivos herbáceos de regadío
- Pastos permanentes
- Región de Islas Baleares, por sus condiciones específicas

La definición de estas regiones está en proceso de estudio con las CCAA. Se está valorando las estructuras de estas regiones y cómo se categorizan las superficies a nivel de cada región y cómo se agrupan en cada una de ellas. Próximamente se publicarán unas fichas en la página web del MAPA sobre todas estas cuestiones.

3. AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

- ✓ Modelo de **regionalización** a partir de la simplificación del modelo actual → máximo de 20 regiones
 - Pastos permanentes
 - Cultivos herbáceos de secano
 - Cultivos herbáceos de regadío
 - Cultivos permanentes
 - Islas Baleares
- ✓ Mantenimiento sistema de **derechos**: ayuda concedida en función de los derechos de pago de la ABRS y se diferenciará el importe medio de los derechos en función de las regiones establecidas.
- ✓ **Convergencia** de la ayuda dentro de cada una de las regiones, manteniendo el importe global de ayuda en cada región.
 - Aproximación al Valor Medio Regional en 5 años (2022 – 2026) → 5 etapas iguales
 - Todos los derechos alcanzarán el **85% del valor medio regional en 2026**
 - Con el fin de financiar los incrementos de valor de los derechos por debajo del valor medio regional (VMR), se aplicará la reducción necesaria sobre la diferencia entre el valor unitario de los derechos de pago y el valor unitario medio de la región que corresponda
 - A partir del 2027 la convergencia continuará si la legislación comunitaria lo permite, alcanzando en 2029 la convergencia plena.

También señalar que se va a mantener el sistema de derechos. En 2022 comenzará un periodo nuevo de convergencia del valor de los derechos de pago que tendrá lugar en 5 etapas hasta que todos los derechos lleguen, al menos, al 85% del valor medio de su región en 2026. Respecto a quién financia este procedimiento, serán los derechos que están por encima del valor medio regional quienes sufrirán una reducción de su valor, acercándose a ese valor medio regional para alcanzar finalmente la convergencia plena en el año 2029, siempre y cuando lo permita el siguiente Reglamento.

Los derechos del año 2022 se mantendrán en 2023. Lo que se realizará es un cambio de la región anterior (de entre las 50 actuales) a una región equivalente nueva de las 20 que existirán.

3. AYUDA BÁSICA A LA RENTA PARA LA SOSTENIBILIDAD

✓ Reserva Nacional:

- Jóvenes agricultores y nuevos agricultores, que se hayan instalado por primera vez.
- Agricultores legitimados para recibir derechos en virtud de una **sentencia judicial firme o de un acto administrativo firme**.

Si hay disponibilidad de reserva

- Jefes de explotación, con superficies admisibles en las que se realice una actividad agraria, que pertenecen a sectores no integrados en el pago básico en el periodo 2006-2014 (determinados subsectores de frutas y hortalizas y de vitivinicultura).
- Jefes de explotación, con superficies admisibles en las que se realice una actividad agraria y que, perteneciendo a sectores integrados antes de 2014 en el pago básico, no dispongan de derechos de pago básico.

✓ Cesiones de derechos

- Cesiones sin tierra conllevarán una retención de 30% del valor unitario del derecho a favor de la reserva nacional.

La entrada de nuevos agricultores al sistema de derechos de pago se realizará a través de la Reserva Nacional. En esta Reserva Nacional entrarán:

1. Los jóvenes agricultores que se hayan instalado por primera vez, con condiciones muy similares a las actuales, coordinados con las incorporaciones incluidas en el segundo pilar.
2. Nuevos agricultores, aunque no sean jóvenes y que tengan la formación.
3. Agricultores legitimados por una sentencia judicial firme o acto administrativo firme.
4. Categoría nueva: jefes de explotación que, en este momento no dispongan de derechos porque pertenecen a sectores que no se integraron en el pago básico del período 2006-2014.
5. Categoría nueva: jefes de explotación que sí pertenecen a estos sectores, pero que por diferentes razones no disponen de derechos de pago básico.

Señalar que en este momento el grado de detalle es el que se necesita para elaborar el Plan Estratégico Nacional y el desarrollo de estas figuras será a lo largo de 2022, a partir de la normativa necesaria para que se pongan en marcha.

Respecto a las cesiones de derechos, se propone que, para las cesiones sin tierra, conlleve una retención del 30% (un 10% más respecto a la actual), del valor unitario del derecho a favor de la Reserva Nacional.

Ayuda complementaria a la renta redistributiva

Es una ayuda que forma parte del pago básico que se hace a las primeras hectáreas para apoyar a las pequeñas y medianas explotaciones. Esta ayuda está incluida en la bolsa del 60% de ayudas directas que se va a destinar a la Ayudas Básica a la Renta para la Sostenibilidad.

4. AYUDA COMPLEMENTARIA A LA RENTA REDISTRIBUTIVA

- ✓ Pago a las primeras hectáreas de cada explotación
- ✓ Complemento a la Ayuda Básica a la Renta para pequeñas y medianas explotaciones
- ✓ **Parámetros de la ayuda:**
 - Cuantía: Importe [40-50] % del valor medio regional, hasta un límite igual al valor del pago medio nacional por hectárea de las ayudas directas.
 - Umbral de hectáreas: se calculará, para cada región, teniendo en cuenta la estructura de las explotaciones y el importe disponible.
- ✓ **Casos específicos:**
 - Cuando la beneficiaria sea **mujer, titular o cotitular de explotación**, el porcentaje del **valor medio regional se incrementará en un 5 %**
 - En caso de **cooperativas, SAT y explotaciones de titularidad compartida** el cálculo del pago **se aplicará individualmente** a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.

La cuantía de este pago está pendiente de definición aunque será un 40 o un 50% del valor medio regional y no podrá superar el pago nacional.

Posteriormente se establecerá el umbral de hectáreas, que se está realizando en función de la estructura de las explotaciones en cada una de las regiones.

En el caso de que el titular sea una mujer o una mujer cotitular, esta ayuda se incrementará en un 5%.

Para las cooperativas, SAT y explotaciones con Titularidad Compartida, se hará un cálculo individual. Es decir, no se hará el cálculo del umbral único para la cooperativa, sino que cada socio/socia con sus hectáreas podrá tener el pago redistributivo, aplicando el umbral a nivel socio.

Pago complementario a jóvenes agricultores

En el Reglamento se obliga a que, al menos un 3% de todas las ayudas directas se dediquen al relevo generacional, pero permite que una parte se gestione a través de los programas de primera incorporación (segundo pilar). Por eso, el 2% se va a realizar con pago complementario y un 1% a través de los Programas de Desarrollo Rural.

Condiciones:

- Menor de 40 años
- Incorporación reciente (menos de 5 años)
- Comprobación en Seguridad Social, registros o segundo pilar.

La ayuda será un 100% del importe del valor medio regional, por lo que tendrán el valor medio de la región multiplicado por 2 durante una duración de 5 años y un máximo de 100 hectáreas.

- Se podrá aplicar a nivel individual en el caso de las cooperativas, SAT y explotaciones en Titularidad Compartida.
- El importe se incrementará en un 10% en el caso de que la mujer sea la solicitante a la ayuda o sea cotitular de la explotación.

5. PAGO COMPLEMENTARIO A JÓVENES AGRICULTORES

- ✓ Complemento a la ayuda básica a la renta, para los beneficiarios jefe de explotación, que:
 - No tengan más de 40 años en el año natural de su primera solicitud admisible a la ABRS.
 - Se hayan incorporado por 1ª vez y recientemente como jefe de explotación.
- ✓ Ayuda: 100 % del importe correspondiente al valor medio regional de la ayuda básica a la renta, hasta un máximo de 100 ha, durante un periodo de 5 años.
- ✓ Casos específicos:
 - Cuando la beneficiaria sea **mujer, titular o cotitular de explotación**, el porcentaje del **valor medio regional se incrementará en un 10 %**
 - En caso de **cooperativas, SAT y explotaciones de titularidad compartida** el cálculo del pago se **aplicará individualmente** a cada uno de los miembros que conformen dichas entidades.

Preguntas dirigidas a Miguel Ángel Riesgo - Presidente del FEGA

COAG CyL- Luis Antolín: *¿Qué sucede con los importes rescatados de aplicar la reducción y el capping a los topes de ayudas?*

Miguel Riesgo: La propuesta es que todos los importes que se obtengan de todas las reducciones a partir de 100.000 euros (*capping*) y los de la degresividad entre 60.000 y 100.000, se utilicen en pago redistributivo. Nuestra estimación del pago redistributivo, por el acuerdo de los trílogos, tiene que ser al menos un 10% de las ayudas directas.

ARAG - ASAJA Igor Fonseca: *¿Tiene previsto el Ministerio aplicar algún tipo de prioridad en la concesión de derechos de la reserva entre las dos posibilidades de concesión que existen en caso de que exista disponibilidad de fondos en la reserva nacional?*

Miguel Riesgo: Respecto a las prioridades en reserva nacional, el reglamento es muy claro: la prioridad son jóvenes. En caso de que haya posibilidad en la reserva nacional se atenderá en prioridad según la ley. En función de la disponibilidad de la reserva, se podrán abordar otras cuestiones y otros grupos.

MAPA SGCSA Joaquín López de Lerma Extremera: *¿El incremento por pago redistributivo influye en la convergencia?*

Miguel Riesgo: La convergencia se aplica únicamente al nivel de lo que es la ayuda básica a la renta. El pago redistributivo no tiene convergencia y es un pago que se hace sobre el 50% del valor medio regional, por lo que no va a variar cada año.

Cooperativas AGRO ALIMENTARIAS- Gabriel Trenzado: *¿Aquellas cooperativas que*

sean titulares de derechos de pago tendrán algún problema a la hora de ser consideradas agricultor activo? Caso específico de cebaderos comunitarios.

Miguel Riesgo: En todo momento estamos señalando que a las cooperativas las vamos a favorecer y que estamos buscando los mecanismos para que (las cooperativas) no tengan ningún tipo de problema y se vean claramente beneficiadas por las medidas que estamos definiendo, tanto en el cálculo del *capping*, como del pago redistributivo del joven, etc. No veo que tengan que tener ningún problema para el cumplimiento del agricultor activo, aunque es verdad que tendremos que estudiar el tema del agricultor activo, si se tiene que hacer a nivel de cooperativa o el tratamiento individualizado de los titulares de las explotaciones.

Asociación General de Fabricantes de Azúcar - Marta López: *¿Qué medidas de condicionalidad habrá que cumplir para optar a la ayuda básica?*

Miguel Riesgo: Respecto a la condicionalidad, en la próxima presentación, la Directora de producciones y mercados va a explicar con más detalle.

SEO BIRDLIFE - Tamara Rodríguez: *¿Cuántos derechos hay en la reserva nacional? ¿Cómo se va a evaluar si el efecto de estos pagos en el medioambiente descompensa o no la contribución ambiental que pretenden otros pagos?*

Miguel Riesgo: No lo sabemos. Lo que sabemos es que todos los años del período 2012-2015 hemos tenido suficientes derechos de reserva nacional para poder incorporar a todos los que pedían esa reserva y cumplían las condiciones para poder hacerlo. Por tanto, hemos hecho estimaciones y consideramos que sí vamos a tener dinero en la reserva nacional.

Respecto a la evaluación ambiental, desde el FEGA miramos las ayudas a la renta; el impacto medioambiental lo tendremos que ver en las ayudas ambientales. Es verdad que estas ayudas también tienen un impacto ambiental que se deberá tener en cuenta pero, en principio, tenemos que pensar que el impacto ahora mismo es sobre la renta y es el que se ha valorado a la hora de diseñar las ayudas desacopladas.

Ana sindicato gallego: *Sólo un par de consideraciones: creo que en el primer pilar, por las noticias que recibimos como sindicato y, a pesar de que quedan flecos con las CCAA, está todo bastante decidido. Creo que desde el punto de vista de Galicia, el concepto de explotación familiar que tiene el MAPA es bastante diferente a las explotaciones que tenemos en el norte de España. Digo Norte, porque España húmeda parece ser que, según el mapa, abarca muchas otras cosas que ya no son cornisa cantábrica.*

El problema para Galicia, y supongo que para otras comunidades de la cornisa, es que las superficies que se manejan en el estado no coinciden con lo que hay: hablamos de 100 hectáreas como máximo para perceptores de la ayuda de jóvenes agricultores; hablamos de 200.000 euros de la ayuda para la renta para la sostenibilidad; hablamos de 700 animales o vacas de leche... Con esto, nos repartiremos la pobreza o se repartirá

el pago redistributivo entre las regiones más pobres y con menos hectáreas.

Es decir, se utiliza la convergencia como lo más justo, pero en nuestras explotaciones de leche no tenemos superficie porque no disponemos de ella. Aplicar la convergencia dentro del estado español completo, o de la UE, es realmente injusto. No pueden cobrar lo mismo dos personas que se dediquen a lo mismo cuando las condiciones no tienen nada que ver con las de otras CCAA u otros estados de la UE.

Miguel Riesgo: En el comentario del sindicato gallego no veo ninguna pregunta, veo que ha expuesto su opinión.

Lo único que querría añadir aquí es que hemos tratado de hacer un primer pilar que debe ser nacional y que dé las mismas oportunidades a todos los agricultores del territorio. Esta labor es muy complicada, ya que hay que buscar muchos equilibrios. Estamos intentando que todos los matices sean tenidos en cuenta, como es el caso de la leche, donde esa convergencia se está teniendo en cuenta en las ayudas acopladas.

Respecto a cómo se aplica la convergencia en las regiones, la respuesta es sencilla ya que se va a seguir con el mismo ritmo de convergencia que se venía realizando en los últimos años. Se debe calcular el valor medio de las regiones que irá convergiendo en función de los valores de cada una de ellas.

PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LOS ÚLTIMOS AVANCES - ARQUITECTURA AMBIENTAL

La arquitectura ambiental de la nueva PAC se compone de distintos elementos, entre los que cabe destacar:

1. **Condicionabilidad reforzada:** puerta de entrada para el conjunto de intervenciones donde se refuerzan los aspectos medioambientales.
2. **Ecoesquemas:** nuevo pago voluntario para los agricultores que quieran ir más allá de los requisitos obligatorios que establece la condicionabilidad.
3. **Medidas agroambientales y climáticas del segundo pilar,** que desarrollarán las Comunidades Autónomas en base a sus especificidades y las necesidades que identifiquen en el ámbito ambiental y climático.

Es importante señalar el **principio de no retroceso ambiental:** ningún Estado Miembro puede destinar menos fondos de los que ya se estaban destinando a la contribución ambiental.

También, se deben tener en cuenta los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia de Biodiversidad en la planificación estratégica de todas las intervenciones.

Respecto a la reserva presupuestaria para los objetivos ambientales y climáticos, **se destina el 40% del total de la PAC y el 35% en el caso de FEADER.** Las zonas con limitaciones naturales contabilizan un 50% y el 25% del total de las intervenciones del primer pilar debe ir destinado a ecoesquemas. En este punto, como los ecoesquemas son un elemento nuevo, se ha establecido un período de aprendizaje en 2023 y 2024 donde se podrán alejar un poquito de estos porcentajes, pero con un suelo del 20%.

En el caso de España, y aprovechando la flexibilidad que otorga el Reglamento, se ha optado por destinar un 23% del sobre de primer pilar a los ecoesquemas y, los 2 puntos restantes hasta ese 25%, contabilizarlos a partir de las cantidades por encima del 30% en las intervenciones del segundo pilar del FEADER que tienen componente ambiental (agroambientales, zonas con limitaciones naturales e inversiones que se hagan en medioambiente o bienestar animal). Todo ello, respetando el principio de no retroceso ambiental y respetando ese 35% que tiene que destinarse en el ámbito del segundo pilar.

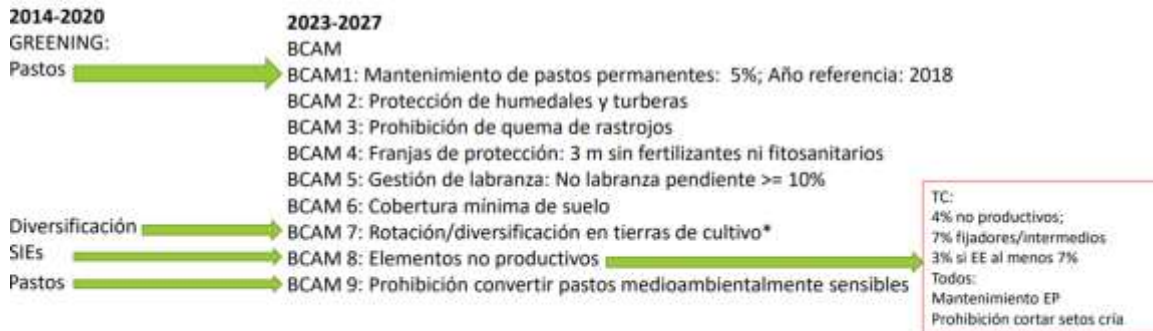
Condicionabilidad reforzada.

En el marco de la condicionabilidad, se incluyen Buenas condiciones agrarias y medioambientales y Requisitos legales de gestión, que son de obligado cumplimiento para percepción de las ayudas directas de la PAC.

En relación a las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM), se trata de mantenimiento de pastos permanentes, protección de humedales y turberas, prohibición de quema de rastrojos, franjas de protección sin fertilizantes ni fitosanitarios, no labrar en determinadas pendientes, diversificación y rotación de cultivos, etc.

También están los Requisitos legales de gestión (RLG). Centrándonos en el RLG1 que aplica a toda la directiva marco del agua, los requisitos legales quedarán reflejados en la condicionabilidad. También del RLG8, sobre el uso sostenible de fitosanitarios.

CONDICIONALIDAD REFORZADA. BCAM



* La CDM ha señalado la necesidad de reforzar la exigida en el periodo actual. Se prevé la propuesta de una práctica de diversificación "reforzada"

Ecoesquemas

Es un elemento nuevo obligatorio para el Estado Miembro y voluntario para los agricultores. Su objetivo es conseguir que los agricultores se apunten a la realización de prácticas beneficiosas para el medioambiente y el clima, con carácter voluntario, y conseguir así un impacto positivo en el conjunto del territorio.

¿Cuáles son los retos a los que estamos tratando de hacer frente con esta propuesta? En primer lugar, que sean prácticas que, siendo ambiciosas, sean sencillas y no compliquen excesivamente desde el punto de vista burocrático o administrativo a los agricultores, pero tampoco a las administraciones.

El objetivo es que cada agricultor, se dedique a lo que se dedique, disponga de una práctica voluntaria a la que acogerse: la agricultura española es muy variada y es importante que se genere ese abanico y se adapten las prácticas tanto a quien produce ganadería extensiva, como cítricos, maíz, girasol, etc. En definitiva, que todos puedan acceder a un ecoesquema.

ECO-ESQUEMAS: Propuesta MAPA

	ECO ESQUEMA AGRICULTURA DE CARBONO				ECO ESQUEMA AGROECOLÓGIA		
	P1 PASTORIZO EXTENSIVO	P4 AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN- SEMBRA DIRECTA	P6 CUBIERTA VEGETAL ESPONTÁNEA O SEMBRADA	P7 CUBIERTA VEGETAL INERTE	P2 MANEJO DE PASTOS: SEDA SOSTENIBLE ⁽¹⁾	P3 ROTACIÓN ESPECIES MEDIANTES ⁽²⁾	P5 ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD
LÍNEA DE BASE (L1)	BCAM 1	BCAM 5, 6, 7	BCAM 9	SH EP	BCAM 1, 4, 8	BCAM 7	BCAM 4, BCAM 9 ⁽³⁾
PASTOS HÚMEDOS	X				X		
PASTOS MEDITERRÁNEOS	X				X		
TERRAS DE CULTIVO DE SECANO HÚMEDAS		X				X	X
TERRAS DE CULTIVO DE SECANO		X				X	X
TERRAS DE CULTIVO DE REGADÍO		X				X	X
CULTIVOS PERMANENTES PENDIENTE > 10%			X	X			X
CULTIVOS PERMANENTES PENDIENTE 5 - 10%			X	X			X
CULTIVOS PERMANENTES PENDIENTE < 5%			X	X			X

(1) En superficies en las que la topografía de pastos permita la siega.
(2) Si el diseño de esta práctica está condicionado a la aplicación de la BCAM 7.
(3) En el caso de los cultivos permanentes, no aplica la obligación de % de áreas no productivas.

Otra cuestión muy importante es que los ecoesquemas tienen que ser compatibles con la Caja Verde, por lo que **no pueden estar diseñados sectorialmente ni ligados a factores productivos**. Es decir, los ecoesquemas tienen que estar dirigidos de forma global, sin sectorializar. El objetivo es remunerar a los agricultores que van más allá de esa línea de base que se establece en la condicionalidad y de ser más ambiciosos en lo ambiental y climático. Así, se podrá avanzar hacia modelos más sostenibles en la línea con lo que exige el Pacto Verde Europeo, incluyendo las Estrategias de la Granja a la Mesa y la Estrategia de la Biodiversidad 2030.

Por lo tanto la propuesta del Ministerio se basa en dos grandes grupos y siete prácticas que pueden ponerse en función de los tipos de cultivo o tipos de actividades:

1. **La agricultura baja en carbono**, que permite, por un lado contribuir al reto climático reduciendo los gases de efecto invernadero (GEI) por parte de la agricultura; y, por otro, el paquete legislativo que se acaba de presentar, y que exige al menos un 55% de reducción de los GEI en 2030 en comparación con el año 90, alcanzando así la neutralidad climática en la actividad agraria en 2050.
2. **La agroecología**, orientada más al reto de la biodiversidad y su mantenimiento en las zonas agrarias.

La diferenciación de algunos tipos de superficies no tiene que ver con factores productivos, sino con factores agroclimáticos o biofísicos.

Tipos de ecoesquemas

A continuación se presentan los siete ecoesquemas que propone el Ministerio:

ARQUITECTURA AMBIENTAL ECO-ESQUEMAS

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS

PASTOREO EXTENSIVO

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • OE4 (cambio climático) N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo. N03. Reducir la vulnerabilidad de los sistemas agrícolas, ganaderos y/o forestales a los impactos del cambio climático. • OE5 (Protección del medio ambiente) N02. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad del suelo. • OE9 (Bienestar animal). 	<p>Ha elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales sobre las que se realiza <u>un pastoreo real y efectivo</u> (aprovechamiento a diente con animales propios) durante un mínimo de días al año con ganado vacuno, ovino, caprino, equino y porcino extensivo, respetando unas cargas ganaderas mínimas y máximas condicionados por la características agroclimáticas del pasto (pluviometría):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pastos húmedos - Pastos mediterráneos. 	<p>Mejorar la gestión y la sostenibilidad de los pastos, evitar infrapastoreo y sobrepastoreo. El pastoreo extensivo, con unas cargas ganaderas adecuadas atendiendo al tipo de pasto, con su aportación de materia orgánica al suelo contribuye a la absorción de Carbono y se compensa así la huella de carbono generada por la agricultura y la ganadería. Se asegura además que el pasto no esté abandonado y por tanto disminuye el riesgo de incendios.</p>



SIEGA SOSTENIBLE

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE6 (Protección de la biodiversidad) N03. Mantener y recuperar la biodiversidad natural. N05. Conservar y mejorar la biodiversidad característica de los SAVN. N08. Evitar el abandono de plásticos y reducción de su uso.</p>	<p>Se aplica a nivel de explotación. Ha elegibles de pastos permanentes (netos) y pastos temporales susceptibles de siega. Establecimiento de un margen sin segar, que pueda rotar año tras año y someterse a explotación ganadera una vez se haya completado el ciclo biológico de los lepidópteros [y/o] Siega sostenible durante la estación vegetativa principal, [con una frecuencia a determinar] y en [una determinada época del año que no comprometa el ciclo de los lepidópteros].</p>	<p>Promover la siega de los prados de una manera determinada y sostenible, actividad que se está perdiendo en determinadas zonas y que conduce a un abandono de los pastos con el daño medioambiental que esto supone. Se establece, también un margen sin segar en las explotaciones para evitar la pérdida de hábitats y especies que están desapareciendo.</p>
		

ROTACIÓN CON ESPECIES MEJORANTES

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE5 (Protección del medio ambiente) N05. Mejorar la gestión y la conservación de la calidad de los suelos. N02. Mejorar la calidad del agua.</p> <p>OE secundario OE4 (Acción contra el cambio climático)</p>	<p>Hectáreas elegibles de tierras de cultivo de la explotación (TC seco, TC seco húmedo y TC regadío).</p> <p>Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p>	<p>Rotación anual de cultivos en tierra arable, que incluya especies mejorantes.</p> <p>Requisitos (a falta de diseño final de la futura BCAM 7 –actual BCAM 8-):</p> <ul style="list-style-type: none"> • % de rotación de explotación • % mínimo especies mejorantes (% mínimo leguminosas) • % máximo de barbecho • Flexibilidad para pequeñas explotaciones • Exigencia gestión sostenible insumos en regadío, etc.
		

AGRICULTURA CONSERVACIÓN:SIEMBRA DIRECTA

OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE 4 (Acción contra el cambio climático) N01. Minimizar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) contribuyendo de manera efectiva al cumplimiento de los objetivos nacionales del PNIIC. N02. Aumentar la capacidad de sumidero de carbono del suelo, cultivos leñosos y sistemas forestales, entre otros.</p> <p>OE secundario OE5 (Protección del medio ambiente)</p>	<p>Hectáreas elegibles de tierras de cultivo de la explotación (TC seco, TC seco húmedo y TC regadío).</p> <p>Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p>	<p>Eliminación de las labores sobre el suelo, para que la superficie de tierra arable quede cubierta por restos vegetales durante todo el año, de forma que se promueve el incremento de materia orgánica y el secuestro de carbono orgánico por el suelo y se reduce la erosión del mismo.</p> <p>Se requerirá el mantenimiento de los rastrojos sobre el terreno y llevar a cabo rotación de cultivos.</p> <p>Exigencia gestión sostenible insumos en TC regadío.</p>
		

ESPACIOS DE BIODIVERSIDAD



OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE6 (Protección de biodiversidad) N02. Paliar o revertir la tendencia de las aves agrarias. N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats. N06. Mantenimiento y mejora heterogeneidad paisajes agrícolas y elementos de conectividad.</p> <p>Objetivos secundarios: OE4 y OE5</p>	<p>Hectáreas elegibles de tierras de cultivo y cultivos permanentes de la explotación (los efectos positivos ambientales de estos espacios tienen repercusión en toda la explotación).</p> <p>Beneficiario: titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p>	<p>Establecer elementos y áreas de biodiversidad en TC y CP (márgenes e islas o los barbechos sembrados o el no cosechado en TC, etc.) que permitan conservar la biodiversidad (teniendo en cuenta las especificidades del cultivo inundado del arroz).</p> <p>Uso de productos fitosanitarios será restringido o en algunos casos, excluido, en estas áreas.</p> <p>Exigencia gestión sostenible insumos en regadío.</p>

CUBIERTAS VEGETALES ESPONTANEAS O SEMBRADAS



OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE4 Principal (Acción contra el CC): N01. Minimizar las emisiones de GEI. N02. ↑ capacidad de sumidero de C del suelo. N03. ↓ vulnerabilidad a los impactos del CC. N08. Reducción y optimización de insumos.</p> <p>OE5 (Protección del medio ambiente): N02. Mejorar la calidad del agua. N04. Reducción erosión y desertificación. N05. Mejorar la calidad de los suelos. N07. Reducir las emisiones de NH₃.</p> <p>OE6 (Protección de la biodiversidad): N03. Mantenimiento y recuperación de hábitats. N10. Fomento sistemas de producción sostenibles.</p>	<p>Superficie: Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se mantiene una cobertura vegetal del suelo con el objetivo principal de evitar su erosión.</p> <p>Beneficiario: - Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias. - Cuaderno de explotación en el que se reflejarán todas las labores y operaciones realizadas. - Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.</p>	<p>Esta práctica consiste en cumplir el compromiso anual de mantener sobre el terreno una cubierta vegetal (espontánea/sembrada).</p> <p>Los restos de las cubiertas vegetales, una vez segadas/desbrozadas, deben cubrir el espacio inicial ocupado por la cubierta, de forma que el suelo no permanezca desnudo en ningún momento del año.</p> <p>Ayuda diferenciada por estratos de pendiente: 0 al 5%, de ≥ 5% hasta el 10% y ≥ 10 % y bancales. Mayor intensidad para Baleares.</p> <p>Regadío: Plan de abonado con asesoramiento técnico y coherente con el plan de regadío.</p>

CUBIERTAS VEGETALES INERTES



OBJETIVOS Y NECESIDADES	CONDICIONES DE ELEGIBILIDAD	DESCRIPCIÓN
<p>OE4 Principal (Acción contra el cambio climático): N01. Minimizar emisiones de GEI. N02. ↑ capacidad sumidero de C del suelo. N03. ↓ vulnerabilidad impactos del CC. N08. Reducción y optimización de insumos.</p> <p>OE5 (Protección del medio ambiente): N02. Mejorar la calidad del agua. N04. Reducción erosión y desertificación. N05. Mejorar la calidad de los suelos. N07. ↓ emisiones de NH₃. N08. ↓ emisiones material particulado PM_{2,5}. N09. Prevenir emisión PM₁₀ (Incendios forestales).</p> <p>OE6 (Protección de la biodiversidad): N03. Mantenimiento y recuperación hábitats. N10. Fomento sistemas producción sostenibles.</p>	<p>Superficie: Hectáreas elegibles de cultivos leñosos sobre las que se mantiene una cobertura vegetal inerte de restos de poda sobre el suelo.</p> <p>Beneficiario: - Titular de explotación agraria en el Registro de Explotaciones Agrarias. - Cuaderno de explotación en el que se reflejarán todas las labores y operaciones realizadas. - Viñedo: no tener plantaciones ilegales o no autorizadas.</p>	<p>Esta práctica consiste en cumplir el compromiso anual de triturar los restos de poda y depositarlos sobre el terreno, como alternativa a la quema de los mismos. Así se evita la erosión del suelo, al mismo tiempo que se reducen las emisiones y se incrementa la materia orgánica del suelo y se mejora su estructura.</p> <p>Ayuda diferenciada por estratos de pendiente: 0 al 5%, de ≥ 5% hasta el 10% y ≥ 10 % y bancales. Mayor intensidad para Baleares.</p> <p>Regadío: Plan de abonado con asesoramiento técnico y coherente con plan de regadío.</p>

Preguntas dirigidas a Esperanza Orellana - Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios

ECA - Marc Serres: *Teniendo en cuenta la RLG8: Directiva de uso sostenible de fitosanitarios. ¿Sabiedo su composición química agresiva, cómo se los puede considerar de uso sostenible? ¿Se relaciona con la regulación de su uso según cultivo / características de la zona?*

Esperanza Orellana: En relación al uso sostenible de fitosanitarios: se puede hacer un uso sostenible de fitosanitario porque la palabra fitosanitarios y sostenibilidad no están reñidas, ni mucho menos. Hay reglamentos sobre los fitosanitarios desde hace tiempo y lo que hay que hacer es ir más allá. Nosotros, en todo lo que tiene que ver con fitosanitarios, siempre nos apoyamos en la evidencia científica: si un fitosanitario está permitido, lo que nosotros pretendemos con esta práctica es que este fitosanitario se aplique como se debe, se anote en el cuaderno electrónico de la explotación, que se indique en esa aplicación quien la ha asesorado, quién la ha prescrito, cómo se ha hecho, etc., para ver si efectivamente se ha hecho de forma sostenible, igual que la fertilización o la aplicación del agua.

ANDA - Alberto Díez: *¿Cómo se va a proteger/fomentar prácticas que participan/benefician en varias líneas de ecoesquemas, no solo en una, o mejor se integran en las medidas agroambientales?*

Esperanza Orellana: Respecto a la pregunta de ANDA ¿son acumulables en una misma hectárea varias prácticas? Podría darse el caso de que fueran acumulables, pero eso no quiere decir que el importe aumente por el hecho de hacer dos prácticas en un mismo terreno.

Tratamos de enfocar los ecoesquemas para que quien no lo pueda hacer, porque las características de su explotación no se lo permitan, no se vea perjudicado. Los modelos de explotación son muy diferentes: hay agricultores que solo cultivan maíz para dar de comer a su ganado, y tiene muchas menos posibilidades de hacer muchas cosas que tienen otras explotaciones grandes más diversas. A partir de ahí, las medidas agroambientales pueden ir mucho más allá en otros ámbitos y en otros objetivos que la propia PAC no está exigiendo.

Respecto al bienestar animal: lógicamente, todas las ayudas a las inversiones en explotaciones agroambientales pueden y deben estar recogidas en las medidas de segundo pilar, y complementarlas con primer pilar, incluso en la misma hectárea si la práctica es otra o va más allá.

En cuanto a las cargas ganaderas, en las fichas que están colgadas en la web podréis ver, entre corchetes, cuál ha sido el debate a nivel técnico, que hemos tenido ocasión de hablar con algunos representantes y que, lógicamente, no admite la misma carga en un pasto del norte que en un paso del sur o del mediterráneo. La mínima, lo que busca es evitar la creación de condiciones artificiales para cobrar la ayuda, es decir, evitar que la gente eche una cabra al pasto y diga *ya cobro el ecoesquema que ya estoy pastando*. La carga ganadera mínima tiene una orientación medioambiental que permite efectos beneficiosos en el pasto en cuanto sumidero de carbono.

ED CEIPREX - Extremadura: *¿Cuál sería la carga ganadera máxima para el ecoesquema de Pastoreo extensivo? ¿Sería el mismo para el pasto húmedo que para el mediterráneo?*

La anterior respuesta contesta a esta pregunta.

Unión de Uniones - Raúl Montoya: *En la presentación no aparecen los ecoesquemas complementarios, propuestos en la versión del MAPA de julio de 2021 ¿Qué criterio ha seguido el MAPA para dejar de contemplar los ecoesquemas complementarios?*

Esperanza Orellana: El ecoesquema complementario, como tal, ha desaparecido, y el importe que estaba previsto, unos 1.000 millones de euros, se ha introducido en la bolsa general, con un uso sostenible de insumos. En este sentido, lo que trato de transmitir es que para la fertilización sostenible estamos trabajando a la par: a parte de la directiva de nitratos, revisándose por el MITECO, se está trabajando también en el ámbito regulatorio de un uso sostenible de fertilizantes. Lo que acompañaremos serán los requisitos que esa legislación establezca en el resto de cultivos porque irán entrando en la línea de base de condicionalidad. Es decir, en el momento en que sea obligatorio, es puerta de entrada a las ayudas y ya no se puede pagar a nadie por hacer algo que es obligatorio.

ANOVE - Elena Sáenz: *¿Existe un listado sobre las especies que se consideran mejorables?*

Esperanza Orellana: En cuanto a las especies mejorantes, en nuestra ficha hay una propuesta donde estamos recibiendo más propuestas por las CCAA. Es lógico que haya la mayor flexibilidad en ese sentido.

Cooperativas agroalimentarias de Asturias: *¿Habrá posibilidad de combinar el EE1 de pastoreo con el EE2 de siega?*

Esperanza Orellana: En caso de la P1 y P2 se pueden hacer varias cosas pero solo se va a cobrar por una: puedes, en un pasto de la cornisa dejar unos márgenes sin segar y después meter al ganado a pastorear esos márgenes. El importe de la ayuda será el de una práctica para evitar que haya situación de agravio o no puedan hacer otra cosa más.

PRESENTACIÓN Y DEBATE DE LOS ÚLTIMOS AVANCES - INTERVENCIONES EN EL ÁMBITO DE DESARROLLO RURAL

La principal característica de planificación en este próximo período de programación es el nuevo modelo de gestión o *New Delivery Model (NDM)*, con especial atención a la consecución de los resultados. **Los indicadores que van a medir estos resultados van a ser condicionantes de la planificación**, con un reequilibrio de responsabilidades entre Comisión y Estados Miembros.



En el futuro Plan Estratégico se deberá dar respuesta a **3 objetivos generales, 9 objetivos específicos y uno transversal**. Además, el escenario de programación en desarrollo rural va a cambiar respecto al período 14-20: se dispondrá de un único Plan Estratégico en cada Estado miembro de la UE y desaparece el Acuerdo de Asociación, el Marco Nacional y los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

Desarrollo Rural

La propuesta de Reglamento de los Planes Estratégicos, en relación con el Desarrollo Rural dice, en primer lugar que, **las 70 medidas que existían en el actual reglamento se reducen a 8 intervenciones**. Este es el primer elemento de simplificación que encontramos en este nuevo modelo, con un nivel de detalle mucho menor que el que existía para 2014-2020, dejando mucha subsidiariedad a los Estados Miembros, por ejemplo, en cuanto a condiciones de elegibilidad.

Por otro lado, no hay grandes cambios en los ámbitos de las ayudas. Esto se interpreta como *lo que no está prohibido expresamente en el Reglamento, estará permitido*, apostando por el cumplimiento de objetivos y obtención de resultados.

Intervenciones

El artículo 64 del Reglamento es el que define los 8 tipos de intervenciones que se van a poder realizar en desarrollo rural: compromisos de gestión medioambientales, climáticos y otros; ayudas a zonas con limitaciones naturales; ayudas para zonas con desventajas resultantes de determinados requisitos obligatorios; zonas Natura 2000; ayuda para inversiones; ayudas para el establecimiento de jóvenes; ayudas a la cooperación; y, ayudas para el intercambio de conocimiento e información.

En la siguiente diapositiva se presenta de forma más visual la correspondencia que habrá entre las medidas de los PDR que actualmente están en ejecución, con las futuras intervenciones que ofrece el artículo 64.

MEDIDAS 2014-2020		TIPOS DE INTERVENCIONES 2021-2027
M01	Transferencia de conocimiento	Intercambio de conocimiento e información (art. 72)
M02	Servicios de asesoramiento	
M04	Inversiones en activos físicos	Inversiones (art. 68)
M05	Recuperación el potencial dañado	
M08	Inversiones forestales	
M07	Servicios a la población	Jóvenes y “start-up” (art. 69)
M06	Desarrollo de explotaciones (jóvenes)	
M03	Regímenes de calidad	Cooperación (art. 71)
M09	Organizaciones de productores	
M16	Cooperación	
M19	LEADER	Pagos medioambientales, clima y otros compromisos de gestión (art. 65)
M10	Agroambiente y clima	
M11	Agricultura ecológica	
M15	Medidas silvoambientales	
M14	Bienestar animal	Ayudas a zonas Natura 2000 y DMA (art. 67)
M12	Natura 2000 y DMA	
M13	Zonas con limitaciones naturales	Ayudas a ZLN (art. 66)

Todas las medidas y submedidas, que actualmente se encuentran en los PDR, pueden planificarse dentro de los distintos tipos de intervención que ofrece la propuesta de Reglamento. Por ejemplo, en la caja de cooperación hay una amplia variedad y naturaleza de intervenciones, incluyendo los regímenes de calidad, las organizaciones de productores, LEADER, etc.

Plan Estratégico PAC

En la siguiente diapositiva se resumen los elementos del nuevo modelo de gestión que influyen en la planificación de las intervenciones de desarrollo rural. Cada uno de estos elementos va a ser medido por un tipo de indicador.



Para el análisis de necesidades del campo español y el medio rural realizado en el Plan Estratégico de la PAC, se han utilizado indicadores de contexto. A partir de ellos, se contrastan las necesidades y se definen las intervenciones. Posteriormente, se evaluará de forma anual el rendimiento según los indicadores output en la Liquidación anual del rendimiento, que determinará cómo se vincula el gasto a la realización de las intervenciones. Además, anualmente se realizará un Examen anual de rendimiento en el que, a través de indicadores de resultado, se comprobarán los avances que proporcionan las intervenciones para alcanzar los objetivos. Por último, con los indicadores de impacto se evaluará el rendimiento de las intervenciones en relación a los objetivos.

Los indicadores adquieren una importancia muy relevante en este modelo de gestión y, para ello, es necesario saber qué se va a medir y cómo. Existe una metodología común para todos los Estados miembro, aunque actualmente no está detallada en la propuesta de Reglamento y se está trabajando en paralelo.

En definitiva, hay que realizar una evaluación de las necesidades y una Estrategia de Intervención acorde a esas necesidades detectadas. También, se deben describir las intervenciones, establecer los planes financieros, los sistemas de gobernanza e incluir unos anejos que van a sustentar todas esas decisiones que se van a incluir en el cuerpo del Plan Estratégico Nacional.

CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO



1. Declaración estratégica
2. Evaluación de las necesidades y **estrategia de la intervención**
3. Consistencia de la estrategia
4. Elementos comunes para determinadas intervenciones
5. **Descripción de las intervenciones**
6. Metas y planes financieros
7. Sistemas de gobernanza y coordinación
8. Modernización y simplificación
9. Anejos (análisis DAFO, evaluación ex ante, impacto ambiental, análisis DAFO, evaluación ambiental estratégica, consulta al partenariado, pago específico algodón, financiación nacional adicional)

La lógica de intervención en el Plan Estratégico Nacional intentará seguir, lo que a nivel interno del MAPA hemos llamado la regla 1-1-1, que es intentar, en la medida de lo posible, que una intervención dé respuesta a un objetivo específico de la PAC y, a su vez, tenga un indicador de resultado.

REGLA: 1-1-1
1 intervención
1 OE
1 indicador realización (output)



Respecto a las intervenciones de desarrollo rural, se ha hecho un ejercicio de traducción de las del modelo actual a las de este nuevo modelo de gestión, según la sintética y escueta plantilla facilitada por la Comisión en 2019, dando como resultado un total de 35 fichas, recogiendo la información básica de las medidas de los actuales Programas de

Desarrollo Rural.

El contenido que incluyen estas fichas es, principalmente, *el fondo que lo va a sufragar (en este caso el FEADER), el ámbito de actuación territorial, a qué objetivo específico contribuye, cuáles son los beneficiarios, a qué indicadores de resultado se relacionan, qué requisitos se deben cumplir, los requisitos legales de gestión, las condiciones de admisibilidad, el porcentaje de ayuda, o las primas y sus métodos de cálculo*, entre otros apartados. Además, la ficha recoge la parte financiera de la planificación, con los **importes unitarios** como nuevo concepto medular en este nuevo sistema de gestión.

Por último, señalar que la Comisión ha puesto a disposición del MAPA un primer esbozo de herramienta informática que va a permitir conocer con más detalle la información que requieren de cada uno de los Estados miembro, sobre planificación de intervenciones de desarrollo rural para la aprobación del Plan Estratégico.

Estrategia de Relevo Generacional

La estrategia de relevo generacional se sustenta en un componente legal, en el artículo 97, donde se señala que *el Plan Estratégico tendrá que proporcionar una visión general de las condiciones específicas para jóvenes de ambos fondos, tanto del FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) como del FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural)*, es decir, que tiene que haber una visión completa de lo que se va a hacer y cómo para la consecución del objetivo específico 7: *atraer y apoyar a los jóvenes agricultores y facilitar el desarrollo empresarial en las zonas rurales*. Adicionalmente a esto, en las Conferencias Sectoriales se decidió crear un **grupo de trabajo de alto nivel para el relevo generacional** y se acordó **destinar anualmente un mínimo de 145 millones de euros al relevo generacional**, entre la ayuda complementaria a jóvenes (aprox. 96 millones de euros/año) y las medidas de desarrollo rural.

Base jurídica

Base jurídica:

Art. 97.2 Estrategia de la intervención

- ▶ Visión general de sobre las intervenciones relevantes y las condiciones específicas para los jóvenes agricultores en el PEPAC, tales como: reserva de derechos para jóvenes (art. 22.4), pago complementario para jóvenes (art. 27), ayuda a primera instalación y desarrollo de empresas (art. 69) y cooperación (art. 71).
- ▶ Referencia a la contribución mínima reservada para ese objetivo específico según establece el art. 86.4 en el plan financiero relativo a los tipos de intervenciones contempladas en los art. 27 y 69.
- ▶ Interacción con los instrumentos nacionales, con el fin de mejorar la coherencia entre las acciones nacionales y de la UE

Anexo X: importe mínimo destinado al OE7 a precios corrientes en € (Acuerdo político 23 julio 2021)

Calendar year	2023	2024	2025	2026	2027 and the subsequent years
Spain	144 455 673	144 674 662	144 893 650	145 112 639	145 112 639

Estrategia prioritaria:

- Conferencia Sectorial de Diciembre: mandato para el GTAN de Relevo generacional

El relevo generacional se muestra como una necesidad importante a nivel nacional y, en concreto, la Comisión nos marca las siguientes recomendaciones:

1. Disminuir la tendencia a la despoblación
2. Disminuir las barreras de entrada (acceso a la tierra y financiación)
3. Medidas específicas para reducir la brecha de empleo entre jóvenes del medio urbano y el rural.

En España se cuenta con un porcentaje de agricultores jóvenes de los más bajos de la UE y, por otro lado, se puede observar que aproximadamente la mitad de jóvenes que se instalan en el sector agropecuario en España lo hacen sin apoyo público específico. Por tanto, existe un margen de mejora en el apoyo al relevo generacional.

Recomendaciones Comisión PE PAC



Proporción de jóvenes agricultores de las **más bajas** de la UE.



RECOMENDACIONES PARA EL PE PAC ESPAÑOL:

- ▶ Disminuir la tendencia a la **despoblación** y fortalecer esfuerzos para afrontar el **relevo generacional** en la agricultura.
- ▶ Disminuir las barreras de entrada (**acceso a la tierra y financiación**) y realizar medidas específicas para brecha empleo ♂ ♀ en el medio rural.

DATOS DE JÓVENES INSTALADOS EN ESPAÑA:

CCAA	Nº JÓVENES INSTALADOS SEGÚN TIPO DE APOYO PÚBLICO							Total con apoyo		Sin apoyo específico	
	Inst+RN+PCI	Inst+RN	Inst+PCI	RN+PCI	Inst	RN	PCI	Nº	%	Nº	%
TOTAL	10.603	3.775	1.192	1.940	9.089	2.545	763	29.927	48,1%	32.236	51,9%

Fuente: FEAGA, ejercicio 2020.

Los trabajos que se han realizado en materia de relevo generacional son:

1. 27 de enero de 2021: *Presentación de los resultados del Grupo Focal de Acceso a la Tierra (elaborado por la SG de Dinamización del Medio Rural-MAPA-)*
2. 28 de enero de 2021: *Constitución del Grupo de Trabajo de Alto Nivel de Relevo Generacional*
3. 8 de abril de 2021: *Intercambio de Buenas Prácticas de incorporación a jóvenes en el medio rural*
4. 8 de abril de 2021: *Envío del primer borrador de estrategia de relevo generacional para aportaciones de las distintas unidades de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación (MAPA)*
5. *Discusión con las Comunidades Autónomas de las fichas de intervenciones FEAGA y FEADER (ayuda a la primera instalación, cooperación para la sucesión).*

Respecto a las posibles intervenciones identificadas para dar respuesta al relevo generacional, vienen señaladas en la propuesta de Reglamento:

En el primer pilar: asignación prioritaria de derechos de reserva nacional para los jóvenes que se hayan instalado recientemente, y, la ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores.

En el segundo pilar, encontramos diferentes intervenciones específicas para jóvenes (establecimiento de jóvenes agricultores y sucesión de explotaciones) y muchas otras

intervenciones que se pueden diseñar para favorecer a las y los jóvenes, incrementando el porcentaje de ayuda, priorizando a jóvenes agricultores en los criterios de selección, incrementando la intensidad de las ayudas, etc. También se podrán dar facilidades a jóvenes para la compra de tierra o priorizar estrategias de desarrollo local participativo sobre relevo generacional, entre otros aspectos.

Posibles intervenciones:

- ▶ **Art. 22:** En caso que se mantengan los derechos de pago, asignación prioritaria de derechos por RN para jóvenes agricultores que se hayan instalado recientemente y por primera vez → **P.I**
 - ▶ Art. 22.4 (a): jóvenes.
- ▶ **Art. 27:** ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores → **P.I**
- ▶ **Art. 68:** inversiones (IIF, compra de tierras) → **P.II**
 - ▶ Criterios de selección para priorizar a jóvenes agricultores y mayores intensidades de ayuda.
- ▶ **Art. 69:** establecimiento de jóvenes agricultores, puesta en marcha de empresas rurales y desarrollo de pequeñas explotaciones → **P.II**
 - ▶ Intensidad de ayuda: hasta **100.000€** (tanto alzado), que se puede diferenciar usando criterios objetivos.
- ▶ **Art. 71:** cooperación (AEI, LEADER, sucesión de explotaciones agrícolas) → **P.II**
- ▶ **Art. 72:** intercambio de conocimiento e información → **P.II**

Otros elementos que se pueden encontrar en el borrador de la estrategia, además de la definición de joven agricultor común a las intervenciones de primer y segundo pilar (*edad, horas de formación, condiciones para ser jefe de explotación o fecha de referencia para la primera instalación*), serían posibles intervenciones del ámbito nacional no PAC, como la revisión de normativa.

Estrategia para la Igualdad de las Mujeres Rurales

Esta estrategia no tiene mandato normativo ni base reglamentaria, a diferencia de la Estrategia de Relevo Generacional. Sin embargo, desde el MAPA se entiende que es el momento óptimo para elaborar esta estrategia. El objetivo es **avanzar hacia una PAC menos neutra en términos de género y aprovechar la oportunidad que está brindando el PE PAC para que se incorpore la igualdad de oportunidades.**

La insistencia de España para incluir la igualdad de género en el Objetivo Específico 8 se vio satisfecha *porque las cifras hablan por sí solas*. En la primera fase de análisis de las necesidades del sector agrario y el medio rural español del Plan Estratégico de la PAC, se concluyó que la situación de la mujer en el sector agroalimentario difiere de la de los hombres, con grandes elementos y conceptos ya conocidos:

- El medio rural está envejecido
- El medio rural está desfeminizado
- Menor tasa de empleo de mujeres frente a hombres
- Parcialidad de las jornadas más acentuada en el caso de las mujeres
- Brecha de género en el caso de las mujeres en término salariales
- Las mujeres se concentran en posiciones inferiores en la jerarquía laboral

Si se analizan los datos de la mujer en el sector agrario, los datos reafirman que tan sólo un 32% de las titulares de explotaciones agrarias son mujeres; en todas las Comunidades Autónomas la superficie media de las explotaciones de las mujeres es menor que la de los hombres; existe una menor dimensión económica de las explotaciones titulares de mujeres frente a las de los hombres, etc.

II. Situación de la Igualdad de Género en el Medio Rural.

Especial mención al **sector agrario.**

Situación
Igualdad de
Género Sector
Agrario

- El 32% de titulares de explotación son mujeres (titulares jefes de explotación tan solo el 25,78 % son mujeres)
- En todas las CCAA la superficie media de las explotaciones cuyo titular es un hombre, es superior a las explotaciones cuya titularidad corresponde a una mujer
- Las explotaciones de mujeres tienen una dimensión económica casi un 40% menor que la media nacional
- Los hombres han percibido en 2019 el 72,85 % de las ayudas directas abonadas a personas físicas, frente al 27,15 % que llega a las mujeres.
- En el caso de las ayudas del segundo pilar de la PAC, las mujeres han recibido el 26,34 % de sus importes.

Con esta Estrategia, el MAPA quiere agrupar en un único documento las posibles intervenciones, tanto PAC como no PAC, que puedan redundar en una mejor situación de las mujeres en el medio rural y en el sector agroalimentario. Además, también se quiere invitar a todas las autoridades e implicados en la PAC 2023-2027 para **aprovechar esta oportunidad de diseñar y poner en marcha intervenciones específicas para las mujeres.**

La estructura de este documento es similar a la Estrategia de Relevamiento Generacional, donde se hace un análisis de la situación de partida, identificando una serie de necesidades que permite sugerir unas intervenciones para atender la realidad a la que debemos enfrentarnos.

En el primer pilar, desde España se han ido trasladando ideas de posibles intervenciones a la Comisión en el ámbito FEAGA y que podrían redundar en la mejora de la situación de la mujer en el medio rural. Todavía no han sido verificadas por la Comisión Europea y están en proceso de negociación.

Respecto a FEADER, la Comisión ha sido mucho más clara, donde señala que se podrían establecer intervenciones específicas y diferenciadas para mujeres, ya sean como beneficiarias o estableciendo condiciones de elegibilidad específicas.

IV. Intervenciones PAC (FEADER)

Respuesta de la COM:

.....

En cuanto a las cuestiones concretas relativas a la incorporación de la perspectiva de género en las intervenciones del FEADER, derivadas de la interpretación de la carta del pasado septiembre (Ares(2020) 5063555), nuestra respuesta es positiva las dos cuestiones planteadas:

Si las diferencias y la necesidad de diferenciación están bien justificadas, en el nuevo Plan Estratégico es posible:

- 1) establecer intervenciones específicas para mujeres dentro de las intervenciones financiadas con FEADER en el plan estratégico (con beneficiarios y condiciones de elegibilidad se diseñadas específicamente para mujeres);*
- y 2) establecer importes unitarios diferenciados para las mujeres dentro de las distintas intervenciones financiadas con FEADER del plan estratégico.*

Por último, cabe señalar otro apartado, más allá de las intervenciones PAC, que son otras actuaciones que consideran que podrían redundar en la situación de las mujeres, *bautizadas como actuaciones No-PAC*, como la revisión legislativa de la Ley 19 de Modernización de Explotaciones o la Ley 35 de Titularidad Compartida, el impulso a la titularidad compartida, el apoyo a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional, facilitar la incorporación de la mujer, análisis específico de la situación de la mujer en el medio rural y, en concreto, en el sector agroalimentario o promover el emprendimiento femenino en el medio rural.

V. Otras actuaciones para apoyar a las mujeres rurales (Intervenciones no PAC)

1. Revisión Legislativa (Ley 19, Ley 35,...)
2. Impulso de la Titularidad Compartida de las Explotaciones Agrarias
3. Apoyo a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional
4. Medidas para apoyar la incorporación de nuevas agricultoras
5. Recopilación y análisis de información relativa a mujeres en el medio rural
6. Colaboración con otras administraciones públicas que trabajan en favor de la promoción de la igualdad de género en el medio rural
7. Concienciación en materia de igualdad a toda la población rural
8. Formación específica dirigida a mujeres del sector agroalimentario
9. Promover el emprendimiento femenino en el medio rural

Preguntas dirigidas a Mariam Sánchez y Carolina Gutiérrez - Subdirección General de Coordinación y Programación y Subdirección General de Dinamización del Medio Rural

UAM - Marina García Llorente: *¿Está disponible la guía de indicadores? Respuesta en la siguiente*

WWF España - Amaya Sánchez: *¿Cuándo estarán disponibles en la página web del MAPA las fichas de intervenciones de desarrollo rural?*

Mariam Sánchez: la guía de los indicadores es un trabajo continuo que se elabora con un grupo de expertos de la Unión Europea. Ahora acabamos de recibir una nueva actualización, por lo que de momento es un documento de trabajo para los gestores. En el momento que sea un documento estable, porque se ha alcanzado un consenso, se publicará. De momento, sólo puedo decir que es un documento de trabajo y que responde a este último acuerdo político que se ha alcanzado.

Nota: Actualmente ya está disponible en la web del MAPA (<https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx>) el borrador de fichas de intervenciones FEADER (pendientes de incorporar los elementos regionales)

UAM - Inés Gutiérrez: *Al ser cada PDR diferente en las comunidades autónomas, ¿Los indicadores de resultados han sido diseñados por las Comunidades Autónomas o adaptados a estas de alguna manera?*

Mariam Sánchez: el trabajo que hemos estado realizando conjuntamente con las CCAA es para definir esta lógica de la intervención. Tenemos que hacer un Plan Estratégico como Estado Miembro y, a su vez, la Comisión tiene que poder evaluar el resultado de la Política Agraria Comunitaria a nivel de todos los EEMM. Estamos trabajando según las indicaciones que la Comisión nos ha dado. Estamos consensuando con las Autoridades de Gestión de los PDR aquellos aspectos que nos parecen que tienen que responder a los indicadores.

UPA - Jose Manuel Delgado: *¿Cómo se van a incluir en el PEPAC las medidas de carácter estatal (por ejemplo: similar al actual PNDR) o las que tienen una base común estatal (como en el actual Marco Nacional)?*

Mariam Sánchez: En cuanto a las medidas de carácter estatal en principio sí que se prevé que haya unas medidas específicas aunque en este momento no puedo ofrecer más detalle de esta parte dado que tenemos otros compañeros del MAPA que están más relacionados con estas medidas.

Carolina Gutiérrez: Igual que se están tomando decisiones que puedan tener un efecto en el ámbito autonómico, también se están tomando decisiones en esas intervenciones que habéis citado de ámbito nacional. Lo que ahora conocemos como PNDR se sigue barajando el dar continuidad a ese programa mediante intervenciones de ámbito nacional. Se está reflexionando al respecto, pero todo apunta a que también se incorporarán intervenciones nacionales en ese próximo PEPAC.

Agrotech España -Iván: *somos la aglutinación de empresas que lleva a cabo los servicios o la tecnología y digitalización del mundo agro y el desarrollo de las zonas rurales. Mi reflexión va en torno al relevo generacional: estamos hablando de la incorporación de*

jóvenes en el campo, pero los jóvenes no van a ir al campo si no hay conexión a internet. No van a ir al campo ni van a desarrollarlo utilizando las mismas herramientas que utilizaban sus padre y abuelos, es decir, van a utilizar tecnología, van a utilizar aplicaciones agrícolas, el tema de drones, de inteligencia artificial...

He echado en falta una pincelada o intervención o estrategia. Está la transversal, que habla de digitalización, pero en el tema de relevo generacional nos parece imprescindible e importante que los jóvenes que van a venir al campo, que haya conexión 5G.

Respuesta Mariam Sánchez: Estoy de acuerdo con la necesidad de desarrollar medidas que fomenten la digitalización del sector agrario, que se incluirán en el PE PAC, pero también tenemos que responder a unas condicionantes de programación. Lamentablemente, la PAC no puede dar respuesta a todo y hacemos lo que podemos con los medios que tenemos. Totalmente de acuerdo con su intervención.

REDR-María José Murciano: *Se acaba de comentar que se va a establecer la lógica de intervención entre las CCAA, ¿qué medida de intervención estatal va a afectar a LEADER? y ¿los indicadores de output y de necesidades van a ser comunes para todos?*

Cuando se habla de convergencia no hemos escuchado nada de los multifondos o si nos vamos a quedar atrás con respecto a otros países. ¿Se mantendrá el presupuesto LEADER que tienen actualmente las CCAA? Ya sabemos que se aportará el 5% pero, ¿se mantendrá el que tenemos ahora, 2018-2020?

¿Qué pasará con la cooperación internacional que ha brillado por su ausencia en este periodo actual?

¿Se podrían compartir cuanto antes las fichas de intervención para hacer aportaciones?

Respuesta Mariam Sánchez: Sí, se está trabajando en un mecanismo para la buena ejecución de esta regla de N+2.

Respecto a la intervención LEADER, igual que sucede con las demás fichas, actualmente estamos trabajando con las Comunidades Autónomas en un acuerdo político para ver qué presupuesto quieren dedicar a cada una de las intervenciones. Esto es una decisión suya en la que están trabajando y que esperamos que pronto esté disponible para compartirla con todos vosotros.

CLAUSURA DE LA CUARTA REUNIÓN DEL PARTENARIADO POR PARTE DEL SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Fernando Miranda, agradece la participación de todos los asistentes en esta cuarta reunión del partenariado, **siendo el partenariado una ventana abierta a la sociedad durante tres años, para que todos los involucrados pudieran estar informados de todo lo que va aconteciendo en materia de Política Agraria Común y de desarrollo del Plan Estratégico de la PAC**, favoreciendo así una participación directa y transparente en este proceso tan prolijo.

Se ha demostrado un gran interés, tanto de las Comunidades Autónomas como de las organizaciones agrarias, medioambientales, asociaciones de mujeres, Grupos de Acción Local y otro tipo de entidades que, de una forma u otra, están involucradas en todo lo que tiene que ver con la agricultura, la ganadería y el medio rural. A través de este canal de participación, así como con otros medios, se ha conseguido interactuar con todos los actores, recibiendo las preocupaciones, los puntos de vista y opiniones de todos ellos, aportaciones muy útiles que han permitido conocer un amplio abanico de visiones.

Desde el MAPA, manifiestan su interés por este tipo de reuniones, a veces con frecuencia limitada debido a los recursos y la agenda marcada por el calendario europeo y de las negociaciones. Sin embargo, se mantiene **la disponibilidad para dar continuidad a los canales de comunicación y mantener así la participación pública activa**, con la posibilidad de seguir recibiendo inputs de todos los agentes, hecho que permite al Ministerio acercarse y conocer mejor las realidades y necesidades del medio rural, y del sector agrario en su conjunto.

Se subraya la complejidad de la realidad española, lo que hace que **el nivel de participación sea muy elevado en comparación con otros Estados Miembros**, siendo necesario que las distintas realidades que existen en cada territorio se integren en el Plan, recogiendo así todas las necesidades, **basándose en el principio de base de la inclusión, donde ninguna aportación sobra**.

El MAPA ha mantenido un debate interno con todas la Comunidades Autónomas, organizaciones agrarias y otro tipo de entidades, *para meter el acelerador en estos próximos meses* y afrontar el desafío de cooperar entre todos y **presentar el futuro Plan Estratégico de la PAC para España antes del 31 de diciembre de 2021**.

Desde el MAPA se apuesta *porque nuestra agricultura y nuestro sector agroalimentario sea más sostenible; que sea un medio de vida para agricultores y ganaderos; y que potencie la economía rural generando oportunidades para los jóvenes y las mujeres del medio rural en el futuro*. Es un gran desafío, pero se apuesta por la cooperación de todos, de manera imprescindible donde ninguna aportación sobra. Se mantiene el canal abierto con el partenariado a través del buzón de la Secretaría (bzn-participac2020@mapa.es), donde se podrá hacer llegar todas las inquietudes, sugerencias y aportaciones.

La jornada de hoy no es un resultado, sino la continuación de un proceso donde poder seguir revisando todos los elementos necesarios.

PREGUNTAS DE LA AUDIENCIA

Durante la jornada se recibieron las siguientes preguntas y comentarios de los asistentes, algunas de las cuales se respondieron en el momento y, otras, se tratarán de responder, de forma agrupada al final de este apartado:

Estado de situación de las negociaciones y calendario interno

Preguntas y comentarios del chat

SEAE - Aina Calafat: *¿Cómo quedarán garantizadas las ayudas a la conversión y al mantenimiento de la producción ecológica en el PE PAC?*

Respondida en directo

POR OTRA PAC - Fernando Viñegla: *¿Cuáles son las 20 regiones que se están planteando?*

Respondida en directo

Réplica de Fernando Viñegla: Ósea, se puede entender que si se sabe el número de regiones que se propone (20), con esos 4 grandes bloques, ¿pero no hay ninguna idea ni propuesta sobre cuáles de las actuales se integrarán entre sí?

Juan Carlos Bautista - Subdelegación del Gobierno: *No has mencionado nada de los actuales pequeños productores. ¿Cómo van a quedar?*

Respondida en directo

WWF España - Amaya Sánchez: *En relación a la transparencia y la participación ciudadana: ¿se conoce la fecha de la próxima conferencia sectorial? ¿Se sabe cuándo se va lanzar la Evaluación Ambiental Estratégica?*

Respondida en directo

Mensa Cívica - Paola Hernández: *Cuando se habla de proteaginosas, ¿se está hablando de dar un mayor apoyo a las leguminosas de producción ecológica y con marcas de garantía (DO, IGP, etc.) o al cultivo de la soja? igualmente, ¿qué apoyo se prevé para los productos de montaña?*

Unión de Uniones - Luis Cortés: *En los nuevos sectores que van a entrar se enumeran los de frutas, hortalizas y vino, ¿Qué pasa con la superficie de pasto ocupada por el sector del cerdo ibérico en extensivo?*

Pagos desacoplados

Preguntas y comentarios del chat

COAG CyL- Luis Antolín: *¿Qué sucede con los importes rescatados de aplicar la reducción y el capping a los topes de ayudas?*

Respondida en directo

COAG CyL- Luis Antolín: *Si se da entrada de forma directa a sectores que antes no tenían acceso a la PAC, o se abre la posibilidad de que entren perceptores de pequeñas cantidades (de forma genérica todos los de menos de 5000 €), ¿no se está disminuyendo el nivel de ayudas de que venían gozando hasta ahora los agricultores "históricos"? ¿No es esto un tanto contrario a garantizar el 30% de ingresos que en teoría habían consolidado los agricultores "históricos" vía ayudas?*

Jesús García Usón: *¿En qué margen se trabaja para la definición de agricultor genuino (porcentaje de ingresos agrarios y del importe de 5.000€) y la velocidad en la convergencia? ¿Se valora la supresión de las referencias históricas?*

ARAG - ASAJA Igor Fonseca: *¿Tiene previsto el Ministerio aplicar algún tipo de prioridad en la concesión de derechos de la reserva entre las dos posibilidades de concesión que existen en caso de que exista disponibilidad de fondos en la reserva nacional?*

Respondida en directo

MAPA SGCSA Joaquín López de Lerma Extremeña: *¿El incremento por pago redistributivo influye en la convergencia?*

Respondida en directo

Cooperativas AGRO ALIMENTARIAS- Gabriel Trenzado: *¿Aquellas cooperativas que sean titulares de derechos de pago tendrán algún problema a la hora de ser consideradas agricultor activo? Caso específico de cebaderos comunitarios.*

Respondida en directo

Asociación General de Fabricantes de Azúcar - Marta López: *¿Qué medidas de condicionalidad habrá que cumplir para optar a la ayuda básica?*

SEO BIRDLIFE - Tamara Rodríguez: *¿Cuántos derechos hay en la reserva nacional? ¿Cómo se va a evaluar si el efecto de estos pagos en el medioambiente descompensa o no la contribución ambiental que pretenden otros pagos?*

Respondida en directo

SEO BIRDLIFE - Tamara Rodríguez: *En relación con la respuesta de Miguel Riesgo a mi pregunta anterior: si la ABRS pretende ser una ayuda a la renta, ¿por qué se basa en las hectáreas admisibles con derechos históricos cuyos valores no representan las producciones actuales, en lugar de (por ejemplo) la declaración de la renta de las explotaciones?*

Cooperativas agroalimentarias Castilla La Mancha - Nuria Villanueva - *¿Cómo es posible que el primer año de convergencia de 5 se aplique con 50 regiones y los otros 4 años con 20 regiones, y sean 5 tramos iguales de 2022 a 2026?*

ARAG - ASAJA Igor Fonseca: *¿Hay posibilidad o se ha planteado la posibilidad de usar otros criterios para el P redistributivo distinto de las primeras hectáreas?*

Tomas: *¿A partir de cuantas hectáreas se establece el pago redistributivo?*

Arquitectura ambiental

Preguntas y comentarios del chat

ASAJA - Ignacio López G^a-Asenjo: *¿Se va a aprovechar la posibilidad que da el Acuerdo político de aplicar diversificación en lugar de rotación en superficies de cultivo con difícil o imposible alternativa lógica?*

POR OTRA PAC - Fernando Viñegla: *Por complementar y sacar alguna pregunta de la intervención de la compañera del Sindicato Labrego (y que quede reflejada y se obtenga respuesta después), sería interesante conocer cuáles han sido los argumentos para elegir que el pago redistributivo se haga a nivel de regiones y no a nivel nacional.*

Unión de Campesinos: *Si no se van a calcular nuevos derechos en 2023, ¿cómo se van a compensar los desajustes existentes entre derechos y superficies en las explotaciones actuales?*

Agronovo Ecoloxía - Luisa Gómez: *¿Se sabe cómo se llevará a cabo la asignación inicial de derechos? ¿Tendrán que cumplir algún requisito específico, para esa asignación inicial, los nuevos sectores que tendrán acceso a la PAC?*

ECA - Marc Serres: *Teniendo en cuenta la RLG8: Directiva de uso sostenible de fitosanitarios. ¿Sabiendo su composición química agresiva, cómo se los puede considerar de uso sostenible? ¿Se relaciona con la regulación de su uso según cultivo / características de la zona?*

Respondida en directo

ANDA - Alberto Díez: *¿Cómo se va a proteger/fomentar prácticas que participan/benefician en varias líneas de ecoesquemas, no sol en una, o mejor se integran en las medidas agroambientales?*

Respondida en directo

COAG CyL- Luis Antolín: *En la web del MAPA están colgadas las propuestas de ecoesquemas, ayudas acopladas, etc. en versión de julio de 2021. Estas son distintas de las que se están exponiendo en la jornada de hoy. ¿Van a colgar las nuevas versiones en breve?*

Cooperativas - Alejandro Gutiérrez: *La limitación al pago por hectárea, descartando el pago por UGM, limitaría en gran medida la posibilidad de apoyar a los ganaderos que realizan prácticas beneficiosas para el medio en terrenos que no sean elegibles para el pago básico, por ejemplo rastrojos, barbechos, restos de cultivos agrícolas u hortícolas. ¿Considera el MAPA esta cuestión y cree que podría llegar a permitirse el pago por UGM?*

ED CEIPREX - Extremadura: *¿Cuál sería la carga ganadera máxima para el ecoesquema de Pastoreo extensivo? ¿Sería el mismo para el pasto húmedo que para el mediterráneo?*

Respondida en directo

ANOVE - Elena Sáenz: *¿Existe un listado sobre las especies que se consideran mejorables?*

Cooperativas agroalimentarias de Asturias: *¿Habrá posibilidad de combinar el EE1 de pastoreo con el EE2 de siega?*

Unión de Uniones - Raúl Montoya: *En la presentación no aparecen los ecoesquemas complementarios, propuestos en la versión del MAPA de julio de 2021 ¿Qué criterio ha seguido el MAPA para dejar de contemplar los ecoesquemas complementarios?*

Cooperativas agroalimentarias Castilla La Mancha - Nuria Villanueva: *Sobre el ecoesquema de espacios de biodiversidad, ¿cómo se justifica una diferencia de más de tres veces en la cuantía de la ayuda en el 100% entre una explotación de tierra arable de regadío y una de secano, cuando la práctica del eco esquema P7 solo afecta al 7% de la superficie de tierra arable en regadío y al 10% en secano?*

ECA - Marc Serres: *En espacios de biod. N02 "Paliar o revertir la tendencia de aves agrarias", lo he entendido, como evitar la proliferación de estas aves oportunistas ¿no?*

COAG CyL- Luis Antolín: *¿El ecoesquema de siembra directa irá limitado únicamente a zonas erosionadas o con riesgo de erosión? Si es así, por favor, ¿pueden detallar qué se entiende por tales zonas? ¿Tendrían entrada la mayor parte de los secanos de la zona norte?*

ECOVALIA - Teresa Jurado: *La ganadería y cultivos ecológicos cumplen per se, con múltiples*

objetivos y necesidades que se están comentando. ¿Cómo podrán cobrar alguna de las opciones? Será sin tener que aportar ningún documento puesto que ya están certificados por otros organismos?

FGN - Vanessa Sánchez: ¿Cómo se van a aplicar los ecoesquemas. ¿Cuántos ecoesquemas puede aplicar un agricultor? Y como se va a asegurar el mantenimiento de estas prácticas al ser anuales?

ASAJA - Ignacio López: ¿La rotación se debe realizar a nivel parcela o explotación?

Cooperativas agroalimentarias Castilla La Mancha - Nuria Villanueva: ¿Cómo se considerará sostenible el ecoesquema de siembra directa con el futuro de prohibición del glifosato?

Comité de Gestión de Cítricos: ¿cómo se compatibiliza el ecoesquema de cubiertas inertes dejando los restos de poda triturados para un socio de una OPFH si en el programa operativo ya está contemplada como una medida medioambiental? ¿tiene que escoger una vía u otra?

COAG CyL- Luis Antolín: Entiendo que los productores de ecológico tendrán acceso a todos los ecoesquemas como cualquier agricultor de convencional, y ello con independencia de que en el segundo pilar exista una ayuda específica para ecológico.

AGROTECH España - Ivan Lütolf: Con respecto al Cuaderno de Campo Digital, ¿está contemplada la integración de las plataformas ya existentes con la del Ministerio y que ésta no canibalice las que tenemos las empresas tecnológicas?

GAIN - Víctor: ¿Hasta qué punto habrá flexibilidad a la hora de definir estrategias individuales de agricultura sostenible basadas en prácticas científicamente comprobadas, o bien será necesario ceñirse principalmente a la agroecología o a un número cerrado de prácticas pre-identificadas y pre-definidas por la nueva reglamentación? Gracias

ASAJA Joven - David Navarro: ¿Tienen algún estudio de cuantas explotaciones tendrían que cambiar sustancialmente su modelo explotación? Por ejemplo, en el caso de los cultivos mejorantes su porcentaje es residual en muchas explotaciones. Lo mismo sucede con otros ecoesquemas que también supondrían un cambio importante y costoso para muchas explotaciones por el tipo de zona agroclimática o estructura.

UAM - Marina García Llorente: Daros la enhorabuena por la inclusión del término agroecológico y los principios de la agroecología en las prácticas. Creo que todavía hay camino por delante para incluir el termino de manera amplia, pero me parece destacable este primer paso.

UCAN - Iciar Artázoz: ¿Se podría acoger a un ecoesquema únicamente una parte de una

explotación aunque fuera admisible toda la superficie de la explotación para ese ecoesquema? ¿En ese caso los requisitos de porcentajes que hubiera en el ecoesquema se calcularían sobre esa parte de la explotación o sobre la explotación completa?

UAM - Marina García Llorente: Por nuestra parte, trabajamos con el sector hortícola agroecológico en zonas periurbanas que no cumplen los requisitos para acogerse a las medidas; debido a que las superficies consideradas están calculadas para convencional, y no para agroecológico. Tenéis previsto revisar las superficies mínimas para optar a las ayudas?

GAIN - Víctor: Con el fin de adoptar tecnologías sostenibles, será necesario invertir en el desarrollo y/o adopción de innovaciones. ¿Dará el Ministerio guía a los productores y PYMEs agroalimentarias en lo relativo a la combinación de esfuerzos y programas compatibles para abordar este reto de forma eficiente y coordinada?

UPA - Jose Manuel Delgado: Una de las prioridades establecidas en los documentos preliminares de los objetivos del PEPAC eran las zonas en Red Natura, incluso en los primeros borradores de los ecoesquemas se establecía un suplemento de ayuda en estas zonas, sin embargo ahora no aparecen ¿van a tener alguna prioridad o suplemento de ayuda las zonas Red Natura?

ASAJA - Ignacio López García Asenjo: ¿Se considerarán a efectos de Superficies No Productiva los elementos paisajísticos, setos, cárcavas, etc.? ¿Este ecoesquema se pagará a nivel explotación o de las hectáreas sobre las que se practique?

Intervenciones en el ámbito de desarrollo rural

Preguntas y comentarios del chat

UAM - Marina García Llorente: ¿Está disponible la guía de indicadores?

Respondida en directo

WWF España - Amaya Sánchez: ¿Cuándo estarán disponibles en la página web del MAPA las fichas de intervenciones de desarrollo rural?

Respondida en directo

UAM - Inés Gutiérrez: Al ser cada PDR diferente en las comunidades autónomas, ¿Los indicadores de resultados han sido diseñados por las Comunidades Autónomas o adaptados a estas de alguna manera?

Respondida en directo

UPA - Jose Manuel Delgado: *¿Como se va a incluir en el PEPAC las medidas de carácter estatal (por ejemplo: similar al actual PNDR) o las que tienen una base común estatal (como en el actual Marco Nacional)?*

Respondida en directo

REDR - María José Murciano: *2 consultas:*


- *Según propuesta de acuerdo de la PEPAC, art. 47. para incentivar la eficacia en la ejecución, las cantidades asignadas a una CCAA para cada anualidad N, que no hayan sido ejecutadas al finalizar laN+2, se descomprometerán de MANERA AUTOMATICA y serán asignadas a las CCA con mayor grado de ejecución. Mi consulta: afectará a todas las intervenciones? a LEADER?*
- *Sigo. Art. 47. El diseño de las medidas del Plan estratégico se llevará a cabo el principio de simplificación administrativa. Para ello el MAPA y las CCAA harán uso de las nuevas HERRAMIENTAS DE digitalización para reducir la carga administrativa de gestión y simplificar los controles de los beneficiarios. Mi consulta: en qué fase de diseño están dichas herramientas? Serán consensuadas? Podremos conocer el detalle de las herramientas y hacer aportaciones al respecto?*

AIDER Gran Canaria - Juani: *En relación a la titularidad compartida no es más fácil hacer una reforma de calado en la seguridad social. Existe un desconocimiento profundo de esta ley por parte de los equipos técnicos de las administraciones concernidas. Y supone un periplo por administraciones para quienes se quieran acoger a esta modalidad*

AQ? Red de Jóvenes Andaluces - Rocío M de Viguera: *Los jóvenes y en especial las mujeres necesitamos apoyo, facilidades de acceso, asesoramiento, recursos sociales y económicos y formación para seguir vinculados con el medio rural. No es cuestión de números y cifras a completar y cumplir.*

RADR - Javier Blasco: *¿La taxonomía de las inversiones sostenibles afecta de alguna manera a la intervención de Inversiones?*

WWF España - Amaya Sánchez: *Las inversiones para la modernización agraria van a incorporar condicionantes para evitar el impacto negativo sobre la salud de las personas, el bienestar de los animales o el estado de los ecosistemas que están generando actualmente este tipo de inversiones que suponen la intensificación del modelo productivo más allá de la capacidad de los ecosistemas (por ejemplo las ayudas para la expansión de regadío de modernización de sistemas de riego que no están contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de la Directiva Marco del Agua)?*



El momento de celebración de la cuarta reunión del partenariado coincide con la fase de diseño de la estrategia de intervención del Plan estratégico, en la que se establecerán las intervenciones y medidas más adecuadas para responder a las necesidades detectadas en el análisis previo.

Desde el momento en que se presentaron las propuestas de la Comisión sobre el futuro de la PAC, en junio de 2018, hemos estado trabajando de manera coordinada con todas las administraciones implicadas, a nivel nacional y comunitario, así como con todos los interlocutores del sector. En una apuesta clara por la participación efectiva de los agentes involucrados y por la transparencia en la elaboración del PE PAC.

En esta fase se decidirán las intervenciones y medidas que se incluirán en el PE PAC para la consecución de los objetivos descritos en el reglamento, dando así una respuesta coordinada y coherente a los principales retos a los que se enfrenta nuestro sector y zonas rurales y que tendrá en cuenta las especificidades de cada sector y territorio de acuerdo con los análisis realizados.

En base a esto, en lo relativo a las preguntas recibidas sobre las características y definiciones de las intervenciones que se incluirán en el plan, en temas como la figura de agricultor activo, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, el pago redistributivo, el sistema de derechos de pago, las ayudas sectoriales o los ecoesquemas, todavía no hay ninguna decisión firme al respecto, los documentos de trabajo que se está utilizando como base en las negociaciones y que incluyen las últimas propuestas del MAPA al respecto se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/estrategia-de-intervencion.aspx>, que se irá actualizado según se vaya avanzando en los trabajos de elaboración del Plan.

En la reunión se plantearon también una serie de cuestiones relativas a las decisiones tomadas, en asuntos tales como la regionalización, la ayuda básica a la renta o la configuración de los ecoesquemas. De acuerdo con el procedimiento de programación establecido en el reglamento, la toma de decisiones se basa en los análisis realizados sobre la situación de partida, el análisis DAFO y de necesidades para cada uno de los objetivos específicos de la PAC. Esta información se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/objetivos-especificos.aspx>

También se trasladaron preguntas relativas a la implementación del Plan, como el acceso a las ayudas o dudas relativas a la aplicación de las intervenciones. El Plan estratégico incluirá en las intervenciones las condiciones de elegibilidad, así como las definiciones comunes a varias intervenciones, en las que se aclararán todas estas cuestiones. La versión más actual de las fichas de las intervenciones se puede consultar en los enlaces contenidos en la siguiente página: <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/documentacion-del-pe-pac.aspx>. Como en los casos anteriores, estas fichas no son definitivas y estarán sujetas a cambios según se vaya avanzado en la toma de decisiones.

Por último, los asistentes también trasladaron reflexiones, observaciones y comentarios sobre diversos temas que, de acuerdo con el procedimiento transparente y participativo, se analizarán por las unidades competentes en cada caso. Además, como corresponde al procedimiento abierto y de participación continua, todos los interesados pueden seguir realizando sus aportaciones al Plan estratégico a través del siguiente buzón: bzn-participac2020@mapa.es)